



PLENARIA N° 480

Cuadringentésima octogésima

Jueves 11 de enero de 2018

Lugar: Salón del Eventos El Almendral. Comuna de Paine.

Horario de inicio: 10.15 horas. Horario de término: 11.15 horas.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta
- Acta N° 471 y 472 de 9 y 16 de noviembre de 2017, respectivamente.

- 1.- Propuesta de Rectoría para una modificación al artículo 47 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, DU N° 04522 de 2010. Oficio N° 05 de 4 de enero de 2018, de Rectoría. (15 minutos).
- 2.- Ratificación de las indicaciones enviadas a la Comisión de Educación del Senado de la República respecto al Proyecto de Ley de Universidades Estatales. (15 minutos).
- 3.- Inicio de la Jornada de Evaluación Interna del Senado Universitario. Mesa del Senado. (30 minutos).
- 4.- Otros Asuntos. (10 minutos).

En el Salón del Eventos El Almendral. Comuna de Paine, el 11 de enero de 2018, a las diez horas con treinta minutos, con la dirección del senador Guillermo Soto, en calidad Presidente subrogante del Senado Universitario, se inicia la cuadringentésima octogésima que corresponde a la sesión N° 155 del Senado 2014 – 2018.

Asistencia:

- | | |
|-----------------------------|--------------------------|
| 1. Antonio Behn Von Sch. | 14. María Elena Muñoz M. |
| 2. Daniel Burgos B. | 15. Víctor Neira R., |
| 3. Juan Cantuarias C. | 16. Claudio Olea A. |
| 4. Patricio Bustamante V. | 17. Irma Palma M. |
| 5. Jaime Campos M. | 18. Víctor Parraguez G. |
| 6. María Patricia Gómez M. | 19. Leonor Pepper B. |
| 7. Luis González R. | 20. Abraham Pizarro L. |
| 8. Claudio Gutiérrez G. | 21. Guillermo Soto V. |
| 9. Amanda Huerta F. | |
| 10. Florencia Infante R. | |
| 11. Willy Kracht G. | |
| 12. Juan Carlos Letelier P. | |
| 13. Mercedes López N. | |

- **Excusas por inasistencia:**



El Presidente subrogante presenta las excusas del Sr. Rector Ennio Vivaldi V., y los/as senadores/as (15), Eric Palma G., Claudio Falcón B., Doris Pinto M., Carlos Ruiz S., Diego Alonso F. María E., Domínguez S., Fermín González B., Benjamín Mejías V., Miguel Morales S., Javier Núñez E., Manuel Rosenbluth C., María Valenzuela B., Pablo Oyarzún R., Roberto Pantoja P., Claudio Pastenes V.

- Cuenta

El Presidente subrogante informa que esta actividad ha costado mucho más de lo que se pensaba, por tema un tema burocrático, pero se ha elaborado una Resolución que permite realizar esta actividad en la forma que se lleva a cabo con las autorizaciones correspondientes.

Señala que asistió a una reunión con el Vicerrector de asuntos Económicos y Gestión Institucional para conversar sobre la situación del Reglamento de Remuneraciones. En la oportunidad, el Vicerrector comunicó que ha estado estudiando el contenido del Reglamento aprobado por el Senado y se están haciendo las simulaciones sobre distintas situaciones que se desprenden de su aplicación y que en el mes de enero de 2018 podría tener ya una opinión más concreta. Esa fue la respuesta que él le dio sobre ese punto. El Vicerrector conocía la simulación que había hecho Nick Chile, que dio a conocer en Plenaria el profesor José Miguel Piquer.

Señala que en la reunión con el Vicerrector se conversó sobre el estado de avance de la Defensoría de la Comunidad Universitaria, en particular en materia de recursos y que no ha habido mayor avance, pero que hará un seguimiento consultando al Director Jurídico sobre este punto, de cómo se podría implementar la Defensoría de la Comunidad Universitaria. Señala que a ellos les preocupa que pudiera haber un exceso de organismos, pero se justificó muy bien la necesidad de este organismo en particular.

Plantea que también le hizo ver la situación que se había conversado en el Senado Universitario, lo del problema con el IRSP, el Índice de Reajustes del Sector Público, y esta brecha que hay entre lo que entrega Casa Central a las Facultades y lo que las Facultades deben cubrir por su cuenta para ajustarse al IRSP. En este año la Casa Central va a entregar 0.4 y el IRSP un 2.5, así que habría una brecha de un 2.1, como ya se sabe esa brecha es acumulativa, a medida que pasa el tiempo va incrementándose la cantidad que deben cubrir las Facultades. Es un tema que debe ser estudiado por una Comisión. Indica que en este caso será la Comisión de Presupuesto y Gestión. Insiste en la relevancia que tiene este tema, porque lo que ocurre es que la única forma en que las Facultades pueden cubrir el IRSP es incrementando sus ingresos. Una posibilidad es incrementando aranceles y la otra posibilidad es incrementando los servicios remunerados por el medio, que son típicamente servicios no estrictamente académicos.

Comenta que el Vicerrector Hojman le planteó su preocupación sobre cambios en las situaciones de algunas unidades.

También en el intertanto se ha ido avanzando con la Ley, está bien avanzado el proceso con las dos Leyes.

- Puntos de Tabla



El Presidente subrogante somete a consideración de los senadores los puntos de tabla y los tiempos asignados. Hubo consenso en aprobar la propuesta de tabla de la Mesa por parte de los senadores.

1.- Propuesta de Rectoría para una modificación al artículo 47 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, DU N° 04522 de 2010. Oficio N° 05 de 4 de enero de 2018, de Rectoría. (15 minutos).

El Presidente subrogante señala que el día 4 de enero Rectoría solicitó incorporar como punto de Tabla la propuesta de modificación del artículo 47 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, esto por una sugerencia de la Junta Electoral Central. La Propuesta es incorporar un nuevo inciso tercero al artículo 47 de ese Reglamento.

El punto es el siguiente, el tema no es menor, así que quiere que se escuche bien, porque es un punto relevante.

El artículo 47 lo que define es el claustro que elige al Rector, quiénes son, quiénes tienen derecho a voto en la elección. Lo que dice es que este claustro está constituido por todos los académicos que tienen jerarquía de Profesor, o sea, de asistente asociado o titular, y que sufragan según ponderaciones que se establecen en el Reglamento, y aquí viene el punto central, el segundo inciso del artículo dice lo siguiente: *“Todos los profesores antes indicados, deberán contar con a lo menos 1 año de antigüedad en la Institución con permanencia ininterrumpida contada desde la fecha de convocatoria a elecciones y no deberán haberse retirado de la Universidad con posterioridad a esa fecha.”*

Lo que se quiere agregar es un tercer inciso, por sugerencia de la Junta Electoral Central, lo siguiente: *“Para todos los efectos del presente Reglamento, no constituirá interrupción de antigüedad aquellos actos de separación transitoria de funciones para fines previsionales, originados en una modificación de jornada, o en los casos de profesores o profesoras titulares que hayan sido re contratados o re contratadas, como académicos o como académicas de excelencia”.*

El punto es modificar el Reglamento para que el requisito de permanencia ininterrumpida que se establece en el inciso segundo del Artículo 47, no le sea aplicable a académicos que, por razones previsionales y que han sido recontratados como académicos de excelencia hayan tenido una separación transitoria de funciones. Esto es, porque en las elecciones anteriores, las del año 2014, se excluyeron del claustro académicos que se encontraban en esos supuestos, entonces, el Rector de la época, Víctor Pérez propuso modificar el Reglamento el 1 de abril de 2014, pero como estaban en elecciones no se pudo hacer y la Junta Electoral pensó que era pertinente arreglar este tema para las próximas elecciones, las que vienen ahora.

La Propuesta se presentó en Plenaria del Senado Universitario el día 3 de abril de 2014 y se rechazó con 11 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones. Lo que se debe hacer ahora es decidir entre el despacho inmediato o envié a una Comisión. La Mesa propone más adecuado enviar esto a una Comisión para que lo estudie y haga una propuesta. Puede ser la Comisión



de Estamentos y Participación, fijándole una fecha para que entregue un informe.
El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Burgos señala que nota que la modificación está relacionada, lo dice expresamente, con que académicos de excelencia voten. Explica que el académico en calidad de Emérito no pierde los derechos políticos, pero si los pierde el académico de Excelencia, porque se retira y deja de ser Académico de la Universidad de Chile ya que se provoca una discontinuidad en su nombramiento, por ende, no tiene el mínimo para pertenecer al claustro elector. Agrega que el académico de Excelencia es aquel que es titular que, a pesar de haberse acogido a la Ley de Retiro Voluntario, que norma en el sentido que ese académico no puede ser recontratado, excepto que sea de máxima jerarquía, pero cuyo con nombramiento máximo de 21 horas si hacen investigación y, en caso de ser recontratado, ese nombramiento no puede exceder de 12 horas, sólo docente. De acuerdo con lo expuesto, señala que su percepción es que la modificación propuesta por el Rector, a juicio del senador Burgos, tiende a evitar este problema. No obstante, debido a que hay elección de Rector este año 2018, en su opinión, debiese ser una modificación de cambie el claustro elector a partir de la próxima elección de Rector.

El Presidente subrogante señala que lo que hay que decidir ahora es si enviarlo a una Comisión.

El senador Gutiérrez indica que está muy de acuerdo en no legislar para la próxima elección, porque es complejo. Señala que sin entrar en el fondo del tema, precisar que una discusión de esta norma significa determinar la ponderación del voto, es decir, voto entero, si es medio voto, un cuarto de voto, etc. Eso es algo que se debe debatir en su momento, pero no en esta oportunidad. Lo segundo, es importante conocer la cantidad de académicos que estaría en esta situación.

El Presidente subrogante responde que no, el porcentaje de voto que tienen lo define el Reglamento y dependiendo de la jornada que tengan, ese es otro tema. Por otra parte, desconoce la cantidad de personas que están en esta circunstancia. Agrega que lo que se está proponiendo es enviarlo a una comisión y que, justamente, esa comisión elabore un informe a la plenaria con todos los antecedentes y si corresponde o no hacerlo para esta elección o debiera hacerse para la elección subsiguiente. Por eso no es el caso discutir el fondo del punto.

El senador Pizarro consulta si se está refiriendo sólo a los académicos que entran en esta categoría de contrato nuevo.

El Presidente subrogante responde que son dos tipos, para aclarar leerá de nuevo: *para todos los efectos del presente Reglamento no constituirán actos de interrupción de antigüedad, aquellos actos de separación transitoria de funciones para fines previsionales, originados en una modificación de jornada, o en los casos de profesores titulares que hayan sido recontratadas o recontratados como académicas o académicos de excelencia.* Esos son los



casos en los que se está proponiendo esta modificación.

El senador Pizarro señala que ha tenido oportunidad de conocer casos en que en la presentación que se hacen en los Consejos respecto a los profesores de excelencia se les concede la AUCAI, pese a la baja en el tiempo de las horas de trabajo, hay un reconocimiento.

El senador Parraguez comenta que independiente que esto se entregue a una Comisión, la redacción del artículo es poco clara, porque esa separación transitoria del que se jubila es un absurdo, el que se jubila, se jubila, y luego, pase lo que pase por alguna situación particular es otro cuento, pero no le gusta. No sabe que se hace cuando el artículo propuesto no le gusta al Senado, suponiendo que fuera la opinión de todos, pero no sabe si se devuelve o qué se hace.

El abogado Fuentes aclara que en el caso que se derive a una Comisión, ésta puede proponer indicaciones y esas indicaciones pueden ser votadas por la Plenaria, por ejemplo, cambiar o mejorar la redacción, mediante un acuerdo, incorporar normas transitorias que digan con la relación en la entrada en vigencia de esta norma.

El senador Letelier recuerda que algo similar fue propuesto y rechazado por el Senado hace 4 años atrás. Opina que este tema debe ir a una Comisión ya que la urgencia de otros no tiene que ser urgente para el Senado Universitario en esta materia, porque no se puede aparecer legislando para casos que podrían ser para esta ocasión. Eso se ve mal y, reitera, que debe ir a una Comisión, que se analice y se haga una propuesta a la plenaria.

El Presidente subrogante señala que eso es lo que se ha dicho hasta el momento, que se discuta, que se piense en términos generales.

La senadora Irma Palma cree que un análisis lógico tendría que ser, cómo personas en esa condición vuelven a ser parte de la Comunidad Universitaria con los mismos derechos ciudadanos de una comunidad. El tema es que si alguien tiene la categoría de académico/a tiene los mismos derechos ciudadanos, si los adquiere o no. Su impresión es que esa es la discusión, la de los derechos políticos.

El Presidente subrogante señala que por eso se propone enviarlo a la Comisión de Estamentos y Participación, que es la que tiene que ver con este tipo de situaciones y que en estos momentos no tiene mucho trabajo. Propone como fecha para entrega de informe el día 16 de abril de 2018.

El senador Pizarro indica que la Comisión de Estamentos y Participación ha hecho cosas y en estos momentos está viendo el tema de la Constitución de los Departamentos y el tema de Universidad-Empresa, por lo que le parece injusto el comentario del Presidente subrogante que señala que la Comisión tiene poco trabajo.

El senador Luis González indica que la redacción de la propuesta enviada desde Rectoría



está bien confusa y es un problema que puede ser muy diverso. Relata su experiencia personal, porque renunció a fines del año 2016 o el 2017, y estuvo fuera de la Universidad por un día, para retirar el desahucio y pasó de planta a contrata y como está pronto a jubilar no le afectaba, dada esa circunstancia, en esa época, perdió su derecho a votar.

El senador Gutiérrez señala que a raíz del comentario del senador Luis González, lo que le llama la atención de allí es por qué esto es sólo para titulares.

El Presidente subrogante leerá por tercera vez: *“Para todos los efectos del presente Reglamento no constituirán actos de introducción de antigüedad, aquellos actos de separación transitoria de funciones para fines previsionales, originados en una modificación de jornada, o en los casos de profesores/as titulares que hayan sido re contratados o re contratadas como académicas o académicos de excelencia.”*

Si el articulado no está claro, la Comisión puede aclararlo cuando lo discuta, invitando a quien le parezca, por ejemplo al Director Jurídico, para que explique porque está escrito de esta manera, pero, evidentemente, lo mejor es que se despache a la Comisión para que, justamente, pueda analizarlo y si hay problemas de redacción se pueda mejorar.

La senadora Pepper consulta si el Senado en algún momento de su existencia aprobó esa Reglamentación que permite recontractar a los académicos/as “de excelencia” o de dónde sale esa Reglamentación, quién la fundamenta, quién la creó, porque es una situación extraña.

El Presidente subrogante solicita al abogado Fuentes que explica la situación.

El abogado Fuentes señala que el Congreso cada cierto tiempo dicta una Ley de incentivo al retiro y esta Ley faculta a los Rectores de las Universidades Estatales, en este caso, dictar la normativa respectiva, ya sea Reglamento o los actos administrativos que le permitan la recontractación excepcional de académicos que se hayan acogido a esa Ley del incentivo. Así ha acontecido y es el Consejo Universitario el que determina esa norma respecto a la contratación de académicos de excelencia, es decir, ley con delegación al Rector para que pueda tomar el acto administrativo que lo concreta a través del Consejo Universitario.

El Presidente subrogante ofrece la palabra. No hubo más comentarios ni observaciones.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario acuerda enviar a la Comisión de Estamentos y Participación la propuesta de modificación del art. 47° de Reglamento General de Elecciones y Consultas presentada por el Rector, según los antecedentes presentados mediante Oficio N° 05/2018, de fecha 4 de enero de 2017, para su estudio y elaboración de informe, el cual deberá ser remitido a la Mesa del Senado el día lunes 16 de abril 2018. Las alternativas son 1: Se aprueba; 2: Se rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Behn, Burgos, Bustamante, Cantuarias, Gómez, Gutiérrez, Huerta, Infante, Kracht, Letelier, López, Muñoz, Neira, Olea, Palma Manríquez,



Parraguez, Pepper, Pizarro y Soto votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2 y 3.

ACUERDO SU N°005/2018

La Plenaria del Senado Universitario acuerda enviar a la Comisión de Estamentos y Participación la propuesta de modificación del art. 47° de Reglamento General de Elecciones y Consultas presentada por el Rector, según los antecedentes presentados mediante Oficio N° 05/2018, de fecha 4 de enero de 2017, para su estudio y elaboración de informe, el cual deberá ser remitido a la Mesa del Senado el día lunes 16 de abril 2018.

El Presidente subrogante cierra el punto.

2.- Ratificación de las indicaciones enviadas a la Comisión de Educación del Senado de la República respecto al Proyecto de Ley de Universidades Estatales.

El Presidente subrogante informa que el punto es, simplemente, la ratificación de lo que ha realizado la Mesa en esta materia y lo que se propone es un acuerdo que diga que la Plenaria ratifica lo obrado por los integrantes y los colaboradores de la Mesa respecto a las propuestas de indicaciones al Proyecto de Ley sobre Universidades Estatales elaboradas por el Grupo de Trabajo del Senado Universitario, en conjunto con la Mesa, la que fue presentada ante el Senado de la República, en su segundo trámite constitucional, a través de la Comisión de Hacienda de dicha Cámara.

El Presidente subrogante ofrece la palabra. No hubo comentarios ni observaciones. Las alternativas son 1: Se aprueba; 2: Se rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Behn, Bustamante, Cantuarias, Gómez, González Rodríguez, Gutiérrez, Huerta, Infante, Kracht, Letelier, López, Muñoz, Neira, Olea, Palma Manríquez, Parraguez, Pepper, Pizarro y Soto votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2 y 3.

La plenaria del Senado Universitario acuerda ratificar lo obrado por los integrantes y colaboradores de la Mesa respecto de las Propuestas de Indicaciones al Proyecto de Ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04), elaboradas por el Grupo de Trabajo del Senado Universitario en conjunto con la Mesa, la cual fue presentada ante el Senado de la República, en su segundo trámite constitucional, a través de la Comisión de Hacienda de dicha Cámara.

La senadora Pepper realiza un comentario acerca de la intervención del senador Javier Núñez en el Senado de la República, puesto que en su presentación, en la primera diapositiva, menciona el nombre de él y dice también Senador Universitario de la Universidad de Chile



y ella menciona que en ningún momento el Senado le dio una misión de intervenir a nombre del Senado, y le gustaría escuchar algún comentario con respecto a ese punto.

El Presidente subrogante indica que entiende que esa fue una intervención personal y él solo informó que era Senador Universitario.

El senador Olea señala que en el título dice Gobernanza y se presenta como Senador Universitario, él afirma verbalmente que no va como Senador Universitario, a pesar de que está en el título.

El Presidente subrogante manifiesta que lo conversó con el abogado Fuentes y estuvieron de acuerdo con la interpretación, el Reglamento Interno del Senado permite que cada Senador exprese sus opiniones libremente, lo que él no puede hacer es expresar su opinión como una opinión del Senado Universitario. El Reglamento permite que un Senador pueda, en tanto Senador, en su calidad y firmando como tal, enviar una carta al periódico con una posición personal. La Mesa puede hacer también declaraciones sin contar, necesariamente, con la aprobación de la Plenaria, pero cuando se dice que algo está firmado por el Senado Universitario o es opinión del Senado Universitario, debe recoger el voto mayoritario de la Plenaria. Manifiesta que eso es lo que el Reglamento establece, si los presentes consideran que eso está mal, habrá que ver la Modificación del Reglamento, si consideran que está bien, es otro tema, pero esa es la situación.

La senadora Pepper indica que esto le parece bastante grave desde un punto de vista ético, las personas que leen las Actas del Senado de la República, que ven las presentaciones, no tienen por qué saber cuál es el Reglamento Interno del Senado Universitario, por lo tanto, como ciudadana común que no conoce ese Reglamento, lee que un Senador Universitario expresa una determinada idea, no tiene por qué presumir que es a nombre personal de él y que no tiene nada que ver con la opinión del resto del Senado, etc. Por lo tanto, desde el punto de vista de la ética que debe reinar en este Senado Universitario, esta Mesa debería llamarle la atención al senador Núñez y decirle que deje explícitamente dicho que es una opinión personal y que no use el nombre de Senador Universitario en sus presentaciones, porque le parece una aberración. Realmente cuando lo vio, le causó bastante problema, porque en su opinión ninguno de los presentes debería tener esa actitud.

El senador Kracht quiere colocar otro ejemplo, el Decano de la Facultad de Economía y Negocios ha tenido mucha tribuna para hablar en contra de la gratuidad y no se podrían oponer a que lo diga porque la Universidad es plural y hay que aceptar muchas visiones, sin embargo, es distinto que un Decano, miembro de la Universidad, comente a través de la opinión pública información que cuestiona la validez de la Institución. En su opinión hay una distinción entre el pluralismo y la ética, para decirlo más claro, cree que hay gente que ingresó al Senado Universitario para afectar negativamente a este órgano superior y, como tal, opina que hay que llamar la atención, hay que revisar el Reglamento porque se debe esperar que las personas que están en este órgano tengan un respeto por la Institucionalidad que los rige. Si se va a presentar como un académico a hablar mal del Senado bien, es su



opinión, pero que no mencione que es Senador Universitario.

El senador Burgos señala que vio la exposición del senador Núñez y también la vio en la Cámara de Diputados e indica que tiene notables diferencias. A grandes rasgos, lo que sostiene es la baja representatividad del Senado Universitario, sostiene también que eso deslegitima, así mismo, va con el argumento en la captura institucional por parte de la gente y cree que él como académico tiene la total libertad de emitir opiniones, pero lo que dice el senador Kracht es correcto, la tolerancia tiene límites que están asociados al tema de la Institución. Indica que el Reglamento habla de la defensa de la Institución del Senado Universitario que los asiste a todos como deber y si a esto se le suma una serie de faltas de respeto que han existido, que no han sido pocas, en su opinión este Senado debiese consultar la existencia de una Comisión de ética, como tienen todos los organismos de estas características, donde se regula en cierto aspecto el prestigio de la Institución. Eso no es una mala idea, hace tiempo se ha venido con algunas intervenciones que han existido en Plenaria que no le perecen, están fuera de los cánones que se han definido y que esta se une en la defensa de la Institución: Senado Universitario. Esta es una idea, el Parlamento lo tiene y cree que es importante revisarlo.

La senadora Irma Palma indica que el Senado puede ser objeto de investigación, obviamente, como cualquier organismo, además es importante que lo sea. La crítica que le hace al senador Núñez, que desgraciadamente no está presente, es una crítica ética, porque él es parte de los que afectan al Senado con sus inasistencias y ahí hay una dificultad con él, porque es quienes representan son otros, la Mesa, a no ser que sea asignación concreta de representación en algún espacio, quién representa este cuerpo y nadie más. Señala que uno es Senador siempre y tiene libertad de poder hablar, pero con responsabilidad.

El senador Behn cree que es un punto interesante, que quizás amerite un punto de Tabla regular, más que un varios, porque llamarle la atención al senador Núñez no es una opción viable, dadas las condiciones, porque hasta donde entiende no se ha violado ningún Reglamento, por lo tanto, pedirle a la Mesa que le llame la atención le parece imposible, bajo qué cargos sería. Una cosa distinta sería, colocarlo como punto de tabla y hacerle una interpelación del Senado a él, pero con conocimiento previo de él, porque tendría que estar para dar sus descargos.

La otra parte, opina que es bastante evidente y en cualquier circunstancia que su categoría de Senador no lo hace representante del Senado y eso cualquier persona instruida tiene que saberlo y si no lo sabe, mala suerte. Si se presenta como académico de la Universidad de Chile, cualquier persona del Planeta tendría que entender que no representa a la Universidad de Chile, así mismo, como Senador no representa al Senado y, al contrario de lo que algunos han dicho, el hecho de que él dijera que era Senador Universitario, no sólo era su derecho, si no que era prácticamente su obligación. Si él iba a realizar una presentación como ciudadano, tenía que revelar o transparentar su condición, porque es parte de un potencial conflicto de interés. Le pareció bien que lo dijera y si dijo que no representaba al Senado, mejor todavía. Otra cosa es que si él dijo cosas falsas, porque en ese caso se podría aclarar, pero cree que no necesariamente es conveniente, porque cuando se hacen aclaraciones sobre



cosas que ha dicho otra gente y resultan ser falsas, lo único que se está logrando es darle más tribuna a esas cosas falsas y repetirlas otra vez más, no es del todo claro que sea conveniente desmentirlo incluso si es falso.

El Presidente subrogante indica que la Mesa va a estudiar estas opiniones de los senadores sobre la presentación del senador Núñez en la Cámara de Diputados, opina que él tiene derecho a dar sus opiniones, tiene derecho también a dar a conocer que es Senador Universitario, porque es el derecho que le otorga el Reglamento, pero se va a revisar qué ocurre con los contenidos que expresó y si en esos contenidos existen afirmaciones que son, o bien falsas, o bien que denigran al Senado Universitario, en ese caso, por razones evidentes, porque son falsas, hay que estudiarlas y ver en qué consiste esa falsedad. En el segundo caso, en la medida que denigre al Senado Universitario, ahí sí se estaría vulnerando el Reglamento. Manifiesta que se va a revisar eso y se pedirá ayuda a algunos Senadores Universitarios. Responde al Senador Behn que entiende lo que plantea y que esto se verá con calma. El Presidente subrogante cierra el punto.

3.- Inicio de la Jornada de Evaluación Interna del Senado Universitario. Mesa del Senado.

El Presidente subrogante respecto a este punto e indica que se trabajará en Comisiones, hasta más o menos las 14:00 horas, para analizar tres cosas:

- Cuáles han sido las principales dificultades Institucionales, tanto internas como externas, que han influido en el desarrollo o actividades del Senado, en el fondo, cuáles son los problemas que se han tenido como Senado Universitario. Qué cosas han afectado en la labor, focalizándose en las Institucionales, que son aquellas en las cuales se puede proponer modificaciones.
- Hacer un análisis de la estructura actual del Senado Universitario, el funcionamiento de las Comisiones, el funcionamiento de la Secretaría Técnica y qué propuestas hay para un nuevo período, propuestas que pudieran hacerse en ese ámbito para mejorar los problemas antes vistos.
- Hacer un análisis estratégico, ver cuál podría ser el rol del Senado en la década 2018-2028, quizás vincularlo también en el contexto del PDI, a través de la estrategia FODA, cuáles podrían ser las oportunidades y amenazas que se tienen, qué fortalezas permiten y debilidades que se tendrían que impedirían aquello.

Esto se haría en grupos, cada grupo ve los tres temas. Una vez terminado eso, las Comisiones exponen y se hace una reunión general de discusión sobre todo esto y se nombraría una Comisión Redactora que preparara un informe para fines de enero. Ese es el trabajo que se ha pensado. Manifiesta que se dará a conocer un informe respecto a lo que este Senado ha hecho en este periodo 2014-2018, que sería como una introducción al tema, lo que se ha hecho durante este tiempo.

El senador Olea informa que se formarán cuatro grupos de cinco personas y un grupo tendrá seis personas. Señala que la composición se hará al azar.



El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Gutiérrez señala que le parece importante, a propósito del segundo punto, que los Grupos debieran estar ordenados por Comisiones, sería absurdo que en un Grupo quede toda la gente de una misma Comisión, por ejemplo, para tocar el segundo punto sería bueno que la Comisión de Educación se distribuya completamente, por lo menos para el segundo punto, a lo que se refería él es que no sea al azar.

El Presidente subrogante informa que durante este período se han tenido 126 Plenarias, contando la del 4 de enero, sin contar esta, 38 el primer año, 32 el segundo año, 37 el tercer año y ahora van 19. Se han alcanzado 409 acuerdos, es más o menos 3.25 acuerdos por Plenaria. El primer año se tuvieron 115 acuerdos. El segundo año 18.8%. El tercer año se subió a 36%.

El Presidente subrogante inicia una presentación, refiriéndose al trabajo del Senado en estos cuatro años. El primer tema se heredó el título de Modificación del Estatuto de la Universidad, se inició un proceso, pero este actualmente está detenido y le parece que hoy tendrán que analizar qué se puede hacer con este proceso. El Segundo punto, es la creación de la Defensoría de la Comunidad Universitaria, que fue aprobada en diciembre de 2016, como Modificación del Estatuto. Se dice que se está a la espera del envío de los antecedentes de la Rectoría a la Presidencia de la República para los tramites pre legislativos, pero eso es difícil que ocurra, por lo que ya se sabe, así que lo están viendo directamente con Rectoría.

Se han aprobado políticas universitarias.

Se han dictado resoluciones sobre dos políticas aprobadas previamente el año 2012 y el 2014. La política de sustentabilidad universitaria, que se aprobó en octubre de 2016. La política sobre equidad e inclusión estudiantil, de julio de 2017. Se aprobaron dos nuevas políticas universitarias, la política para prevenir el acoso sexual en la Universidad, de junio de 2017. Corresponsabilidad Social en la Conciliación de Responsabilidad Familiar y actividad académica, en junio de 2017. Luego está la elaboración de varias políticas de las que se hablaron en la Plenaria pasada, la de Remuneraciones, la de Defensoría Universitaria, las relaciones Universidad-Empresa y la política sobre educación de la Universidad de Chile, que es la única de estas que tiene una Comisión especial. También está la aprobación del Proyecto de Desarrollo Institucional para el período 2017-2016, como se sabe, ha habido un pronunciamiento favorable por parte del Senado Universitario, tanto respecto de la primera parte del PDI, como de la segunda que dice relación con el desarrollo de las estrategias del PDI.

Se creó la nueva categoría académica de Investigador Postdoctoral y Normas Generales asociadas, y las normas generales correspondientes al Reglamento de Autoevaluación Institucional.

Se creó un nuevo Reglamento de Remuneraciones del personal de la Universidad de Chile y en este momento está en la Vicerrectoría económica y se espera que a fines de enero el Vicerrector económico le haga llegar al equipo de Rectoría su análisis y su propuesta, él le



pidió que lo mantuviera informado y que fuesen también actores en esta discusión. Se crearon las Modificaciones al Reglamento interno del Senado Universitario, Reglamento de Estudiantes, particularmente a los relacionados con el acoso sexual y discriminación arbitraria. Reglamento del Consejo de Evaluación y al Reglamento General de Facultades. Está en estudio y revisión el Reglamento de Presupuesto y General de Campus, el Reglamento General de Estudios Universitarios de Pregrado y el Reglamento de elecciones y consultas que es lo que se acaba de enviar a la Comisión de Estamentos.

También se aprobó el informe y la propuesta de solución ante la interpretación que la Contraloría General efectuó respecto del estatuto de la Universidad en relación a la Normativa. Esto ya se presentó ante el CCI, por lo tanto ya se cerró esa etapa y lo que se hará ahora es presentarlo a Contraloría General de la República. Se cree que se tiene el apoyo en general para hacerlo, ya que resuelve varios problemas, porque la situación en general es bien complicada en este ámbito mientras no se defina con más claridad ese aspecto.

Respecto al Presupuesto Universitario, no se han ratificado los Presupuestos, tiene la impresión de que el sistema está hecho para que no se pueda ratificar, porque es lo que permite constituir las Comisiones mixtas, que es cuando se puede tener algún grado de incidencia. Entonces, evidentemente, todos los incentivos están para no ratificar, de modo que se cree la Comisiones Mixtas y se pueda participar en la discusión.

Se ha participado en la Comisión Mixta Rectoría, Consejo y Senado Universitario, y también se participó en el dúo permanente de trabajo con la Rectoría y el Consejo Universitario sobre temas presupuestarios.

También se han hecho autorización de destinación de recursos a distintos ámbitos, primero el Campo deportivo Campus Juan Gómez Millas, al que aconseja que visiten, porque quedo de muy buen nivel. Esa fue una consulta que se hizo en una reunión anterior, si van a cobrar a los funcionarios de la Universidad y al parecer sí, por lo que quiere averiguar si será así.

Luego, el Edificio de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que está también muy avanzado, el Edificio de Asuntos Públicos, los aularios de Juan Gómez Millas, donde le parece que va a partir el tercer aulario también.

El Proyecto Vicuña Mackenna 20, no tiene claro si todos saben que hubo una donación, pero si van a Vicuña Mackenna y suben, está la Embajada de Argentina y entre la Embajada y el Museo de Violeta Parra hay un sitio eriazó, este sitio tenía que con ver Bienes Nacionales y la Embajada de Argentina y tenía como objetivo crear el Museo Mercedes Sosa, que era el Museo hermano de Violeta Parra, ese Proyecto no fructificó finalmente. Luego de algunas conversaciones, se le entregó como donación a la Universidad de Chile, por lo tanto, la Universidad de Chile tiene también, en el área de Vicuña Mackenna este sitio, pero este implica un grado de compromiso con los argentinos, en el sentido que tendrá que haber algo ahí también de recuerdo de Mercedes Sosa, pero es un sitio para la Universidad y lo informó el Prorector.

Retomando el punto, también se arregló la escalera exterior de la Torre 15, la adquisición de Chacabuco 675, Sede de INAP y la compra del Teatro Baquedano.

También se han constituido servidumbres, si recuerdan la servidumbre de luz gratuita perpetua irrevocable a favor de un predio de un Banco de Chile que hizo la FEN, y la servidumbre voluntaria perpetúa, aparente, gratuita e irrevocable en favor del Metro. Ahí hay un tema al que no se le ha hecho seguimiento, porque se acordó proponer un cambio del



nombre de la estación Metro Hospitales por Eloísa Díaz, no se ha hecho seguimiento de eso. El abogado Fuentes explica que esto fue acordado en mayo del 2016, se hizo la solicitud primero informal, a lo que el Metro respondió que esto tenía que ser conocido por el Directorio y que debía existir una carta de presentación con argumentación de porque se tenía que dar ese nombre y el Rector-Presidente la envió finalmente en el mes de octubre de 2017 y se está a la espera de que el Directorio acepte la solicitud de cambio de nombre.

Este Senado Universitario crea un Instituto de Rectoría, es la primera vez que lo hace el Senado Universitario y se crea un Instituto de Estudios Avanzados en Educación dependiente de Rectoría.

Se presenta la solicitud al Rector-Presidente para que requiera interpretar una norma sobre la estructura orgánica de la Universidad, su creación y modificación.

Se ha participado en la Creación y Modificación de 33 Programas de Pregrado, Postgrado y Títulos Profesionales.

Se ha participado en el nombramiento de los integrantes del Consejo de Evaluación, se nombró al Profesor Miguel Allende C. como suplente; Al Profesor Manuel Antonio Garretón como titular, al Profesor Luis Valladares como titular, al mismo Profesor Allende como titular en septiembre del 2016 y el reciente nombramiento del Profesor Luis Merino como suplente y la Profesora Ana María García Barzelatto también como suplente.

Se han presentado varios informes ad-hoc, informe sobre Universidad-Empresa, un informe sobre el INAP, otros son del Hospital Clínico y otros en la Facultad de Artes, estos se han entregado y sobre ese punto no se ha tenido mayor seguimiento. Estos informes se preparan y se entregan a las autoridades.

Se ha participado activamente en los proyectos de Ley en discusión en el Congreso Nacional, se creó un grupo de trabajo para preparar una propuesta sobre la forma del sistema de educación superior. Se aprobó primero el libro azul en agosto del 2005, el libro verde en marzo del 2017, con indicaciones al Proyecto de Ley de la Reforma de la Educación Superior en mayo del 2017.

Se creó y se lanzó el Observatorio Legislativo sobre la Reforma de la Educación superior, reformauniversitaria.cl con la colaboración de la Facultad de Derecho.

Presentaron indicaciones al Proyecto de Ley ante la Cámara de Diputados y también ante el Senado de la República.

Se ha participado en la elección y participación en las distintas instancias universitarias, en el Concurso Premio azul, en la Comisión sobre Televisión digital. Grupos de trabajo sobre subcontratación, Grupo tripartita de remuneraciones, Comité de Coordinación Institucional, Fondo de inversión en infraestructura y equipamiento, el FIIIE. Conclaves sobre la Reforma



de Educación Superior, como permanentes de temas presupuestarios, la Comisión Fondos de Inversión de Desarrollo Institucional (FIDA), la Mesa de trabajo sobre temáticas de género, la Mesa de trabajo revisión INAP, el grupo multipartito, Revisión Reglamento jurisdicción de estudiantes, La Comisión encargada de efectuar declaración de bienes inmuebles de interés institucional.

Se han emitido 32 declaraciones sobre distintos temas, sobre: temáticas de Gobierno Universitario, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Derechos Humanos, movilizaciones respecto a la Casa Central, Proyecto de Ley de la Educación Superior, con respecto a la solicitud de renuncia que se le hizo al Rector de la Universidad de Aysén, Disminución de fondos de investigación, Apoyo académico a Landarretche.

Se hicieron alertas también sobre el Proyecto de Ley de Universidades Estatales, indicaciones a Proyectos de Ley, postulación de la Casa FECH como sitio de memoria, retroceso a los procesos de Memoria, sobre otros puntos que se han pronunciado o que se han hecho declaraciones.

El Presidente subrogante señala que cada Comisión debería elegir un Presidente y un Secretario, de modo que el Secretario es el que va tomando nota y luego informan el Presidente y el Secretario. Habrá dos miembros de la Mesa en cada Comisión, pero los miembros de la Mesa no pueden ser Presidentes ni Secretarios.

Se inicia el trabajo de Comisiones

El Presidente subrogante comenta que está instalada la idea de escribir un libro con la historia del Senado, idealmente los diez años que incorpora la evolución, los datos, los números, un componente evaluativo. La idea sería que tuviera un comité editorial y luego que hubiera senadores que preparen un los trabajos para el libro, independiente de la información que se está recabando, respecto a lo que se ha producido. De modo, de poder tener este texto para presentarlo como una memoria del trabajo de estos cuatro años y de los diez años del Senado, que no se ha hecho hasta ahora.

El Presidente subrogante señala que todos los grupos presentarán el punto uno.

1.- PRINCIPALES DIFICULTADES.

1.1.- Grupo 1:

El senador Neira, en representación del Grupo, plantea que al momento de hacer una especie de diagnóstico de las dificultades internas y externas, al tiro empezaban a aparecer propuestas de lo que se podría hacer. Aun así expone un resumen de las cosas que consideraron como más importantes hacer notar en torno a las principales dificultades del Senado, siempre en de una perspectiva más interna en general.

Señala que lo que salió con más fuerza al principio y sobre lo que se conversó un largo rato, es la problemática relacionada con el recambio de toda la composición del Senado, es decir, el cambio de todos los integrantes del Senado cuando acaba el período. Eso es problemático



para los nuevos senadores, sobre todo por el tema del funcionamiento y el problema más fuerte es que cambiar eso tiene pasar por un cambio de estatutos. En ese punto se requiere la ayuda del abogado. Se está analizando qué hacer en esa circunstancia, pero se reconoce que es bastante difícil el tema. El análisis de ese tema los tuvo pegados, recopilando opiniones sobre cómo fue el proceso de la gente que ingresó el año 2014, incluidos los estudiantes. Indica que salieron bastantes ideas chicas en torno al tema. Señala que esto va de la mano en la fecha en que son las elecciones del Senado, si se considera que las elecciones del Senado se dan en un período que están junto a la elección de los Decanos y Rector, lo que hace bastante difícil que la participación sea numerosa en un periodo donde hay bastantes elecciones en conjunto.

Por otro lado, también trataron un tema del funcionamiento del Senado, en el sentido que el Senado Universitario es una institución que está constantemente solucionando problemas de la comunidad universitaria, o de las instituciones que les rodean, y ha carecido de propuesta de agenda propia en términos estratégicos, más allá de lo que es el proyecto institucional. Es un tema que estuvieron conversando bastante rato, en el sentido que sería interesante y lo vincularon con temas de motivación de la misma gente que participa en el Senado y de cómo se pueden vincular más con la comunidad. Consideran que sería interesante ver temas que están latentes en la comunidad, o que son parte de la agenda y el Senado podría ser una herramienta interesante para proponer estrategias como, por ejemplo, la figura de crear políticas, como lo fue la política de sustentabilidad, para recoger una mayor participación de la comunidad, y no quedarse sólo en estar resolviendo problemas coyunturales. No dicen que el Senado sólo haga eso, pero ha ocurrido en un período que gran parte de la fuerza de trabajo se ha ido en eso.

Otro tema que se analizó fue la relación con distintos organismos superiores. Manifiesta que en este grupo de trabajo había tres integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional y se percataron de la diferencia para conseguir los documentos con el resto de los organismos de nivel central, respecto a la velocidad con que la recibió el COAI. Notaron las diferencias de fuerza como de muñequero que se pueden tener dentro del Senado con el resto de los organismos institucionales de la Universidad, como que esta relación no siempre es bien vista y no creen que sea un problema dentro del Senado, sino como la perspectiva que tenían otros organismos o personas dentro de la Universidad. Demás está decir los problemas tácitos que hay con la Contraloría General o el mismo relato que se puede articular desde la Rectoría.

La senadora López destaca un tema que tocó la senadora Infante y que lo dijo de una manera muy particular: El Senado depende la comunidad universitaria para existir y la conexión con esa comunidad es fundamental. En ese sentido, una de las debilidades más fuertes que se tiene es la falta de conexión con la comunidad universitaria, a la que dicen representar. Señala que tienen unas propuestas orgánicas para tratar de ver cómo avanzar y cree que ese es uno de los puntos centrales.

El senador Olea manifiesta que sería interesante que si tiene sugerencias y dificultades, también las nombren para discutir el tema. Señala que en las problemáticas por el recambio de senadores había algunas ideas del grupo que podrían conocer para ir cerrando el tema. No



sólo colocar cuál es la dificultad sino también cuál sería la posible solución para explorar más delante de todas las soluciones cuál sería la más concreta, la más fácil.

El senador Neira señala que no las mencionó, porque está el tema de las proyecciones, creyó que ahí estaría el eje de las propuestas. Plantea que la lógica de la discusión fue una lluvia de ideas cuando se introdujeron los temas. Manifiesta que una idea respecto a los problemas del recambio era que los senadores que entraran, en caso de haber una renuncia, entraran por un periodo completo, no entraran por el periodo para llenar. Por ejemplo, si está estipulado que un senador estudiantil tenga que durar dos años, en el caso de haber una renuncia, el senador que entre dure efectivamente dos años y no un año y fracción. En el caso si eso fuera posible, se tendrá que evaluar, si es que es muy problemático con el tema de las elecciones. Señala que fue una idea que sonó bastante interesante.

Otro punto es ver si se pueden correr las fechas de las elecciones para que no toparan con las elecciones de los otros organismos y de alguna manera desfazar la elección de los senadores transversales con los senadores locales.

Otros temas que se analizaron tienen relación con temas orgánicos del funcionamiento de las comisiones.

1.2.- Grupo 2:

El senador Cantuarias señala que comparten varios elementos que plantea el grupo anterior, en particular sobre la continuidad del trabajo del Senado Universitario. Expone el siguiente detalle:

1. Escaso conocimiento de los senadores que llegan sobre lo que se ha estado tratando el Senado Universitario. Esto se visualiza como un problema con el Plan de Desarrollo Institucional, lo que pasaría con aquello una vez que haya un recambio de los senadores que están presentes.

2. Dificultad en la articulación que existía con otros órganos de la Universidad y en particular con las Vicerreorías. Un senador planteaba que debiera existir cierto espacio de formulación de las políticas, un espacio pre legislativo, para poder tener una mayor vinculación con otro órgano de la Universidad para un mejor funcionamiento del trabajo del Senado Universitario.

3. Gran gasto de energía del Senado Universitario en involucrarse en conflictos locales, lo que no permite pensar estratégicamente en la labor del Senado y, por tanto, estar constantemente expuestos a conflictos de interés.

4. Problemas en el diseño legislativo, es decir, la forma en cómo se legisla la propuestas de la Universidad, porque existían muchos proyectos que llegaban al Senado Universitario una vez que ya habían sido estudiados por Rectoría y el Consejo Universitario y al Senado Universitario le quedaba era solo aceptar o rechazar. Lo problemático de esto es que por un lado se puede ver que hay una iniciativa bastante buena, que necesita tener cierta correcciones, pero la realidad no se pueden hacer correcciones porque solo se tiene la posibilidad de aceptar o rechazar y, en segundo lugar, no quiere rechazar, porque eso significaría que el tema en discusión no puede trabajarse en un año y medio más. En ese



sentido, pareciera que hay un problema en la forma en como está establecido el recorrido de la legislación.

5. Falta de coordinación real en las voces que tiene la Universidad. Esto se vio presente en la discusión que hubo en el Proyecto de Ley, que el Rector tuviera una opinión por un lado y el Senado Universitario tuviera otra opinión. Este Grupo opina que debiera existir una mejor coordinación en la opinión institucional, es decir, hoy no existen mecanismos para generar opiniones institucionales y, por tanto, que el Rector no sólo exprese su propia voz, sino que la opinión de toda la comunidad universitaria.

6. Falta de Recursos Humanos en las Comisiones. Señala que se podría contratar a personas para que trabajen en las comisiones, que las acompañarán y que formarán parte de la Secretaría Técnica del Senado Universitario.

7. Problemas con el compromiso, falta de compromiso por parte de ciertos senadores universitarios. Esto no se veía solo en la mera voluntad de los senadores, sino que el Senado tenía problemas orgánicos que posibilitaban esta situación. Con esto se refieren a dos cosas: en primer lugar que en hoy no existe ningún sistema de sanciones, por ejemplo a que posibilite corregir conductas en que senadores atentan éticamente contra la institución y también, que hay casos de senadores que viajan un año fuera del país, a juicio de ellos esto debiera sancionarse, porque un senador que viaja fuera del país un año no debiera ser senador universitario. En segundo lugar, hoy no hay un reconocimiento en particular para los académicos en la labor del Senado Universitario. Señala que en el estamento estudiantil, se podría establecer un sistema de sanciones sin miedo a que no haya postulante para las vacantes, es decir, por lo general postulan 18 a 20 candidatos estudiantiles para el Senado, pero si se estableciera un sistema de sanciones que destituyera a ciertos senadores universitarios por no cumplir requisitos de asistencia, la inquietud sería qué pasaría con el Senado, porque hay 27 senadores académicos y cuesta mucho que se llenen los cupos con los senadores que han renunciado al Senado. Ahí también hay un desafío de cómo el Senado Universitario hace un espacio atractivo para que académicos postulen a esta responsabilidad.

8. Escasa retroalimentación de parte de los senadores de las realidad de las Facultades como también existe poca información sobre el trabajo que está realizando los senadores en el mismo Senado Universitario. Si bien por Estatuto los senadores son invitados a los Consejos de Facultad y ahí se tiene que explicar y dar cuenta sobre el trabajo que está haciendo el Senado Universitario, sin embargo hay Facultades donde ni siquiera se cita a los senadores a los Consejos de Facultad. En ese sentido, cree que serían bueno que existiera una minuta mensual, donde los senadores tuvieran una cuenta del Senado Universitario para que pudiesen ir dan cuenta en los Consejos de Facultad respecto al trabajo que están haciendo como senadores.

El senador Olea manifiesta que estuvieron discutiendo de cómo hacer más atractiva la labor del Senado Universitario desde el punto de vista de lo que es el currículo y la presentación cuando se tiene que jerarquizar. Considera que la labor del senador universitario es una labor



que involucra liderazgo al menos en las Facultades y cree que de alguna manera se debe mencionar con las Comisiones correspondientes y la superior, que esto es un plus, es decir, estar en el Senado cuatro años es un desgaste en cuanto a la investigación y las labores que se tienen y que se debiera valorar más en las comisiones de evaluación, para que fuera más tentador estar en el Senado. Señala que si existe una valoración expresa de esta labor, cree que eso mejoraría la participación en las votaciones. Manifiesta que eso es lo que estaban discutiendo, qué estrategia usar para que el Senado sea valorado en las comunidades.

1.3.- Grupo 3.

El senador Gutiérrez señala que discutieron el primer tema sobre dificultades internas y externas e indica que mezclaron finalmente los temas.

Respecto al primer punto, de las dificultades, señala que lo denominaron como limitaciones a la posibilidad del compromiso de los senadores y esto dice relación con la baja asistencia a Comisiones y Plenarias; falta de cumplimiento de los horarios de comisiones y plenarias; involucramiento escaso; los senadores se distraen en otras cosas (leen sus *mails*, *WhatsApp*) y no atienden a lo que pasa en la sesión. Al respecto señala que se vieron varias cosas subjetivas y otras bastantes objetivas, pero la pregunta que surgió fue por qué pasan estas cosas. Algunas percepciones al respecto:

1. Sensación de que se avanza poco y el trabajo tiene poca relevancia, se discuten cosas que no tendrán mayor incidencia en la Universidad y esto se acentúa por esta resolución de Contraloría General y algunas otras cosas.

2. Bajo prestigio de la política, esto es el tema de la política entendida como de escuchar a otros, como hacer un esfuerzo de conocer lo otro y por hacer un esfuerzo por articular diferentes posiciones. Pasa mucho que el senador asiste y si el tema no lo corresponde, no lo considera. Señala que viene gente a hablar a comisiones y muchos de los senadores no les interesa escucharlos, porque sienten que no es su tema. Esto tiene que ver con el desprestigio de esta idea del universalista que está mirando las diferentes posiciones y después trata de articularlas. Ese es un problema de la sociedad que está reflejándose en lo que ellos están haciendo.

3. Del punto de vista objetivo hay una falta de apoyo profesional para el trabajo, es decir, el trabajo del Senado supera largamente las restricciones temporales y de capacidad que tiene cada uno de los senadores para estudiar los documentos a fondo, para analizarlos, para traer opiniones, para traer documentación, para buscar literatura, para hacer relaciones, para reunirse con otra gente, para recibir gente, es decir, falta apoyo profesional y claramente va más allá.

Manifiesta que como elementos positivos, destaca que todos coinciden que el Senado es un elemento crucial en el sentido que junta los dominios del saber y los distintos estamentos en una unidad no lo tiene nadie y el Senado no puede dejar de existir por esa razón.

1.4.- Grupo 4



El senador Letelier destaca lo positivo que el Senado se reúna en este lugar haciendo lo que está haciendo, no todas en las partes de la Universidad de Chile se hacen, pero no cree que el Consejo Universitario haga esto.

Respecto al punto uno, el grupo al cual pertenece, señala que su grupo ve muchas similitudes con los otros grupos e indica que el recambio de senadores es fundamental. Es un tema que se debe resolver y para ello se proponen algunas cosas, porque si no se resolverá grandemente con el cambio de estatuto, al menos que el próximo Senado que empieza a actuar en agosto de 2018 hable con algunas de las Mesas del Senado anteriores para que entienda la lógica. En lo personal, que fue Vicepresidente del Senado sabe qué errores pasaron, porque no habló con el ex senador Baño, porque es probable que si le hubiese explicado dos o tres cosas, hubiese habido errores que no se habrían cometido.

Lo otro que se discutió y están de acuerdo que la vida del Senado, lo más importante es el trabajo de las Comisiones y no el trabajo de la Plenaria, por lo tanto se debe fomentar el trabajo de comisiones y que la dinámica de las mismas debe mejorar y hay varias facetas que se deben analizar. Como se expuso, un reconocimiento a la labor de los senadores, sobre todo el senador académico, porque hay un problema fundamental como que no es reconocido. En lo personal en su Facultad le consideran el tiempo, pero es un tema complejo. Plantea que se debe potenciar la labor de las Comisiones.

El Presidente subrogante señala que tiene la impresión que el reconocimiento a los senadores no es el mismo en las Facultades pequeñas que en las Facultades grandes, porque las Facultades pequeñas si ven al Senado como un espacio de incidencia. Esa es su impresión.

El senador Letelier continúa con su presentación y manifiesta que se está de acuerdo con lo que se expresó, sobre potenciar la labor técnica de las comisiones, dado que es el centro del Senado. Destaca que con un esfuerzo modesto se logró un gran avance en el Observatorio legal, ese no es un gran esfuerzo financiero. Si se pudiera replicar eso, para liberar el hecho de que las doce horas que se tienen el día jueves no bastan, porque si se toma el trabajo en serio, ese tiempo no basta. Plantea que la Secretaría Técnica habría que repensarla en esos aspectos y tomar la increíble experiencia muy positiva del Observatorio para ayudar a las Comisiones permanentes del Senado.

En lo otro que concordaron, es que se meten en muchos asuntos, son como del *practical ombudsman* de la Universidad en muchos casos, se meten en el asunto de la Radio de la Universidad de Chile; el profesor de la Facultad de Medicina que había sido amenazado de muerte, todo eso. Opina que eso tendrá que terminar, porque no diluye y también ciertas comisiones específicas.

Un aspecto central es la regulación con otras instituciones y la coordinación del Senado. Por suerte este año, una idea del Senado que el CCI se implementó, pero eso que algo positivo hay que potenciarlo y que no caiga y tienen que coordinarlo positivamente, porque hay problemas que requieren coordinación como el asunto de la Contraloría General. Eso que la Universidad que tenga un puro punto de vista, que no salga el Rector por un lado y después el Decano de una Facultad importante diciendo cosas distintas. Señala que la regulación con otras instancias es fundamental.

Indica que el Consejo de Evaluación no es una instancia directiva de la Universidad de Chile, pero ahí se ve que puede haber duplicación de funciones.

Insiste en que la vida del Senado son las Comisiones y eso se tiene que potenciar y es importante que los senadores cuando asumen, se den cuenta que tienen que participar en las comisiones y ahí el presidente de las comisiones tiene que hacer que las cosas funcionen y hay comisiones que en este Senado han funcionado muy bien, como la Comisión PDI y la Comisión de Docencia y por qué ellos sí y otros no, es la pregunta que hay que hacerse.

2.- Tema dos

2.1.- Grupo 1

El senador Neira respecto a este punto y tomando elementos que ya han salido en partes de las palabras anteriores, el punto dos del tema que más trabajaron como grupo es el tema de las Comisiones principalmente, entendiendo que ahí está la mayor parte de la fuerza de trabajo de los senadores y hay elementos negativos que salen de inmediato al empezar la conversación, como es el tema de la baja asistencia, pero también hay unos problemas bastante interesantes en torno al traspaso del trabajo que sale de las comisiones al paso de la plenaria.

Menciona un tema anecdótico, pero que no deja de tener razón, que son los almuerzos. Antes los almuerzos al estar ahí, estaban juntos y se configuraba una especie de dinámica interesante de conversación, relajo y hacían que las plenarios comenzarán a la hora, porque se iban de ahí para ya todos juntos y ahora no está pasando. También se mencionaba que se buscaba correlacionar, al ojo, la asistencia de gente a comisiones y/o plenarios la salida de los almuerzos.

Ahondando más en el tema de las comisiones, se destaca positivamente la labor general que tiene el funcionamiento de la Secretaría Técnica, el equipo de comunicaciones, el tema jurídico, el abogado del Senado como un gran apoyo, que aumentar la capacidad de trabajo de una manera muy fuerte. Se destaca la presencia de los asesores (Matías y Estefanía) en la comisión de DI, que les ayuda mucho en términos de gestión y de labores administrativas para mejorar el trabajo y creen que sería bastante interesante buscar una figura similar para el resto de las comisiones, sobre todo de las comisiones permanentes, puesto que mejora y aumenta la capacidad de trabajo. Obviamente que teniendo el cuidado que las labores de gestión y administración no se tomen como el rol político como ocurre en otros organismos similares, pero creen que aumentar la cantidad en el equipo de trabajo puede ser una oportunidad muy grande que está ahí dando vueltas.

Señala que también analizaron el paradigma como gobernante en el funcionamiento de las comisiones, esto por el análisis en el horario de las comisiones, la cantidad de gente que asiste a las comisiones, hace que mucha gente que trabaja harto esté repartida en más de una comisión y tiene tope para asistir a las diferentes comisiones y dependiendo de las reuniones va generando y hace que exista un desgaste muy grande. Al respecto, se emitieron propuestas bastante interesantes, como buscar una lógica de trabajo en comisiones más grandes que estuvieran divididas en equipos de trabajo y ver la posibilidad de ir alternando reuniones de semana a semana, podría ser de comisiones, o de estos mismos equipos de trabajo.

Obviamente todo con el análisis de realidad, dependiendo del trabajo de cada comisión y de los miembros que la integran, pero teniendo esta idea como sugerencia.

Se destaca que el hecho de ser mejoras orgánicas o de funcionamiento de las comisiones, no necesariamente va a ser que más gente participe, es decir, si se mejora la orgánica, el mejoramiento y da más equipo de trabajo (según su opinión personal) facilita mucho la gestión y el trabajo a la gente que efectivamente ya está trabajando en comisiones, pero hay un tema que escapa, un delta, a la gente que no participa tanto y es un tema de motivación y que esto no se constituye tanto por aquí. Uno de los elementos que se perfilaba por esta materia, y que va muy relacionado con el punto que ya se mencionó respecto a la debilidad del Senado y lo que viene después, es cómo hacer que el Senado tenga agenda propia, cómo pueden hacer que salgan propuestas o una planificación estratégica del Senado, más allá de lo que es la comisión PDI, porque esto involucra de una manera más permanente a la gente escogida en el Senado, recogiendo como perspectivas de iniciativas pasadas como fue la política de sustentabilidad, etc. Y que no sean respuestas coyunturales a requerimientos que se tengan de la comunidad, porque esas cosas se tienen que hacer y cómo todavía no está bien constituida la figura de la Defensoría Universitaria, son labores que el Senado debe trabajar. También como esta jornada, que les permiten analizar el funcionamiento del Senado y les permite elaborar, un poco estrategia, sería interesante que tuvieran de ahora en adelante una periodicidad mayor, cosa que se pueda configurar algo de aquí a más largo plazo, que estén proponiendo.

Señala que hay dos comentarios, fuera de esta línea, pero que son interesantes de analizar el punto de vista, que es tener ojo la cantidad de candidatos que se tienen para el Senado. La misma elección para los senadores de ingeniería fue complicada conseguir, se tuvo que llamar dos veces a elecciones anteriormente y las votaciones las hacen como los candidatos que van a la próxima Mesa del Senado. Eso también hay que estarlo observando, no sólo estar pendientes de la continuidad, sino que también tienen que hacer que llegue gente.

Otro comentario que se discutió en el grupo y que no puede dejar de mencionar y es en torno a las dinámicas que se dan tanto en comisiones como en plenarios, dependiendo de los puntos que se tratan, varias veces se dio que hay gente que habla en las plenarios para escuchar su propia opinión, en momentos en que no se pide eso, sino que se pide si es que se aprueba o no o que vaya a una comisión, etc. Y se recoge a hablar del tema de fondo. Se deja constancia de ello, porque obviamente es inherente y ocurre siempre, es un trabajo orgánico y político, pero que no debiera dejarse pasar. Es un llamado de atención, porque todos los pasa.

2.2.- Grupo 2 Tema 2

El senador Cantuarias manifiesta que respecto a la estructura, gran parte se abordó en las debilidades que la pregunta número uno.

1. Les parece necesario establecer comisiones estratégicas, que pueden abordar temas de largo plazo y esto tanto en comisiones propias del Senado Universitario, como también comisiones que puedan articular los distintos espacios institucionales. Esto se refiere a que un espacio interesante de articulación institucional es el grupo presupuestario de la Universidad de Chile que está compuesto por Rectoría, Consejo Universitario y Senado Universitario y respecto a temáticas estratégicas también se podría replicar esa experiencia.

2. Dada la gran cantidad de comisiones que existen, les parece necesario revisar si realmente son necesarias tantas comisiones.

2.3.- Grupo 3. Tema 2

El senador Gutiérrez señala que respecto a la pregunta 2, consideran que requiere de un apoyo técnico más sistemático para las comisiones. Claramente las comisiones son el núcleo del Senado.

Indica que lo principal de este tema que discutieron es que había 3 grupos de temas en el Senado y que son abordados distintas comisiones. El primer grupo tiene que ver con el pronunciamiento sobre propuestas de otros y aquí se puede pensar esencialmente en la Comisión de Docencia e Investigación, donde llegan propuestas muy precisas, hay que estudiarlas y pronunciarse sobre ellas. Da la impresión que en este terreno el Senado funciona bastante bien. Lo segundo son temas que tienen que ver con informes de grupos que están comprometidos con algún problema, por ejemplo el tema de género, el tema de artes, el tema de INAP, etc., donde no viene la propuesta concreta y hay grupo de senadores que están impulsando el tema, porque viene de otro lado y hay una propuesta medianamente hecha. Esas comisiones funcionan bien, pero no tan bien como la anterior.

Finalmente están las comisiones que requieren crear normas y temas estratégicos nuevos, desde cero y probablemente esta sea la esencia del Senado, orientar estratégicamente a la Universidad. Aquí se encuentra la Comisión PDI y las comisiones de reformas, de temas de educación. Estas comisiones son más complejas de funcionamiento. El caso de la Comisión DI, lo analizaron en particular, porque ha tenido altos y bajos por términos metodológicos, de cómo enfrentar estos temas y luego el tema de discusión en la Plenaria misma, donde se trata de opinar, no de un tema fijo, sino que opinar nuevas cosas que aparecen, sobre contribuir sobre nuevas cosas, los asuntos se complican. Dejan planteado esto, porque creen que hay que buscar algunas metodologías que se adapten mejor.

Otro tema que apareció y sólo lo nombra para agregar más elementos y que hay gente que está preocupada del tema, es el tema de que el Senado tenga que responder a diferentes problemas específicos y juegue un rol como mediador en algunos conflictos de la comunidad.

Señala que comentaban sobre el tema en particular, y había opiniones encontradas sobre si esto era positivo o no que lo asumiera el Senado, pero está claro que es un tema que está en la Universidad y que la institución de alguna manera les ha derivado el tema al Senado. La pregunta es cómo se asume. Les interesa plantearlo, porque es algo de lo que alguien tiene que hacerse cargo, pero por otro lado es algo por lo cual al Senado muchas veces se le critica. Manifiesta que es un tema que querían relevar y que otros grupos también lo plantearon.

El Presidente subrogante complementa lo expuesto por el senador Gutiérrez que trabajaron en el mismo grupo. Señala que esta distinción de los tres grupos de problemas apunta que el primero que es en el que mejor les va, en términos de productividad, son problemas que son muy desarrollados por la Comunidad Universitaria, los programas nacen en grupos de académicos que quieren tener programas, son discutidos en los Departamentos, Facultades, en la Vicerrectoría y llegan al Senado. Es algo similar a lo ocurrido con algunas políticas



que el Senado ha implementado que son políticas que han sido discutidas por la Comunidad, por unidades y que el Senado se incorpora ahí. En esa función que es muy importante, el Senado es muy eficiente.

El problema que se tiene es en el tercer punto, que es la función propiamente estratégica y esa debilidad es una debilidad que ya se señalaba como debilidad en el primer Senado que existió y constantemente se ha señalado como la debilidad más fuerte que tiene el Senado Universitario y durante el primer periodo se creyó que una causa de esa debilidad podía ser que el Senado ha tenido que estar abocado a sacar muchos reglamentos y no había podido cumplir la función estratégica, la función normativa se lo había comida. Ese era el argumento que se daba en los primeros años del Senado Universitario, pero pareciera ser que el problema es un poco más profundo que eso.

2.4.- Grupo 4. Tema 2

El senador Letelier señala que se han expuesto todos los puntos que ellos analizaron e indica que concuerdan con lo expuesto por el grupo 3, quieren decir que es importante el rol articulador de la Mesa del Senado, que hay un aspecto de trabajo que va más allá de los reglamentos, va con el compromiso que cada senador tomó. Manifiesta que hay senadores que han estado prácticamente en todas las Plenarias y eso implica que ha adoptado un compromiso que ojalá todos lo tuvieron. Manifiesta que es importante que la Mesa dirija, como de la misma manera es importante que el Presidente de las Comisiones dirija, estando absolutamente de acuerdo con la disección anatómica que hizo el grupo 3 sobre los distintos tipos de proyecto en que se han involucrado, de todas maneras la Comisión DI funciona, porque se le pone trabajo, no porque el problema sea especial. Recuerda que sacaron el libro azul y verde no porque el problema haya sido del tipo A o B, pero es porque se trabajó intensamente y decidieron que lo harían. Trabajaron intensamente y ahí algo que en la estructura es importante, que lo que toman las labores de liderazgo puedan hacerlo funcionar, pero están de acuerdo que hay problemas que son fáciles de abordar y otros más complicados y que se pierden en algunos de esos casos, porque llegan unos problemas en los que no debieran meterse.

Tema 3

Tema 3

3.1.- Grupo 1

El senador Neira plantea que es el eje que tuvieron más débil como grupo, porque discutieron demasiado en el primer punto y en el segundo. Recogerá elementos de la conversación en diferentes partes. Por un lado partir uniendo algo con el diagnóstico, que es principalmente lo que se hablaba más fuerte, el tema de la relación con la comunidad. El Senado se debe a la Comunidad, de allá vienen y sin la comunidad el Senado desaparece, sino se postula nadie, si votan poco, hasta ahí se llega. En esa línea, recuerda un hecho que fue bastante interesante para varios del grupo, que fue el momento más crítico del año 2017 (también a modo personal) que fue el proyecto de Ley de las Universidades Estatales, en el momento en que la comunidad de alguna forma sintió la coyuntura cuando se iba a votar el tema en la



Comisión de Educación y como que la gente en general, la comunidad universitaria, empujada por los funcionarios, sintió esta necesidad, estaba de acuerdo, pero quería informarse y necesitaba robustecer un poco su opinión, afirmar que lo que se estaba diciendo era de verdad urgente y ahí las declaraciones, opiniones y documentos del Senado fueron bastantes recogidos por la Comunidad. Respecto a la presentación de estos documentos, con esto no quiere decir que la gente haya leído el libro verde o azul, o todas las declaraciones en detalle, pero sí sintió que había un organismo por parte de la Universidad y que tenían una composición bastante especial, que estaba empujando el tema, porque a las asambleas masivas y de carácter triestamental que presencié no tenían el detalle del Comité de Coordinación Institucional, pero sí sabía que había un comité donde participaban muchas personas: estudiantes, funcionarios y académicos. Además, comunicacionalmente se produjo una infografía que si bien estaba muy cargada de información, la gente se detenía a leer. Considera que ese fue un momento que como Senado le apuntaron bien a un requerimiento de la Comunidad y obviamente obedecía a una coyuntura que supera los límites de la Universidad. Opina que ese ejercicio es interesante de analizar habiendo pasado el tiempo, porque les permite pensar cómo se pueden lograr efectos similares en la comunidad, porque es muy importante.

El Presidente subrogante señala que surgió en la reunión del Grupo de Educación Superior pasada de sacar un nuevo librito y esta vez respecto a las universidades estatales, que es justamente el texto que les está faltando.

El senador Neira señala que los anhelos y necesidades de la comunidad universitaria, no están encasillados en los temas institucionales de la Universidad, como que hay más ejes de acción que el Senado puede abordar, se dieron algunos ejemplos, pero no se puede dar una perspectiva más larga, está el mismo tema de remuneraciones, que es un tema sentido por varios miembros de la comunidad, en particular funcionarios y académicos y que es un tema que se debiera manejar con suma delicadeza, porque es un tema que ha generado expectativas tanto para buena y mala forma para miembros de la comunidad y que de alguna u otra forma debe salir el Senado a hablar bien de este tema.

Otro tema que se mencionó es de las políticas en educación al interior de la Universidad de Chile, es un tema que está dando vueltas y que ha estado dando vueltas durante muchos años en sus diferentes horizontes, en su vinculación con el pedagógico, la vinculación con el Liceo Manuel de Salas, el ISUCH, y es un tema extenso, como el CIAE, el Instituto de Avanzado en temas de Educación, que es un tema que la universidad ha trabajado de diferentes maneras y que tiene una presión externa fuerte del mercado internacional. Es un gran tema que el Senado debiera estar.

Por último, se abordó en el grupo el tema del PDI y que puede funcionar como hoja de ruta en términos de las políticas estratégicas que proponga el Senado en los siguientes períodos. El PDI es un documento que tiene muchas ideas que se pueden trabajar y ahí están los temas que se pueden plantear y el Senado puede liderar esa discusión y después tomar una síntesis de esa discusión para proponer una política a la Universidad.

El senador Olea señala que justamente el último punto es lo que se espera del PDI en cuanto a la parte de educación, esa es la parte más estratégica de ver cómo tienen todas estas cosas que tienen que ver con educación y cómo funciona todo en un sentido, dado que no existe Facultad.

3.2.- Grupo 2. Tema 3

El senador Cantuarias señala que en este punto el grupo llevó la discusión bajo la metodología FODA, por tanto describirá cuáles fueron las conclusiones a las que llegaron en cada punto.

En primer lugar respecto a las fortalezas, identificaron que el Senado Universitario era un espacio que aportaba a la calidad, también a la triestamentalidad y a la diversidad dentro de la comunidad universitaria, un espacio de formación importante para los senadores universitarios. En particular, desde la experiencia que ha tenido como senador universitario que forma parte del estamento de los estudiantes, ha podido ver cuán importante para los estudiantes es la diferencia que hay entre aquellos estudiantes que hacen política universitaria y han pasado por el Senado Universitario o están en el Senado Universitario y los que no. Por lo tanto, es un espacio relevante en general, diría que la triestamentalidad ayuda mucho a que, entendiendo que los estudiantes tienen que discutir con profesores y funcionarios, a subir los niveles de la discusión de la política.

También es un espacio que permite tener una visión general de la Universidad y da la posibilidad de la integración de distintas disciplinas, es decir, médico, estudiante de derecho, abogados, ingenieros, tecnólogos médicos, etc., las distintas profesiones y disciplinas de la Universidad, se sientan a pensar la Universidad, es algo que enriquece mucho la discusión política y académica y ningún espacio de la Universidad lo tiene. Por tanto, permite la transdisciplinariedad.

En cuanto a las debilidades, el Grupo identificó que sí tiene el Senado Universitario tenía un muy buen posicionamiento hacia el interno de la Universidad, si consideraron que existe una poca visibilización hacia lo externo, fuera de la Universidad, donde existe un desafío.

Comparten también lo que señalaba el grupo uno, sobre los almuerzos, que ojalá así pudiera volver a tener esa instancia.

Se reitera la falta de reconocimiento de la labor y una debilidad que como grupo ven es la poca capacidad que ha tenido el Senado Universitario para plantear y discutir a partir de los planes de desarrollo institucional de las mismas Facultades, es decir, la discusión que se está dando en las Facultades se dé en el Senado Universitario y se pueda verse un panorama general, era lo que planteaba el grupo anterior respecto a cómo se conectan con la Comunidad Universitaria.

Respecto a las oportunidades que como grupo veían, dice relación con la labor que va a cumplir el Consorcio de Universidades del Estado en estos cuatro años que vienen, en particular el sistema nacional de educación pública.

Por último las amenazas dicen relación con la poca coordinación que han tenido y que probablemente tengan con el Consejo Universitario y otros aparatos institucionales y también la intervención del gobierno a través de los distintos proyectos de ley a las



universidades del Estado y que eso implique o que se quiten facultades importantes del Senado Universitario o su desaparición.

3.3.- Grupo 3. Tema 3

El senador Gutiérrez manifiesta que respecto a la proyección estratégica, indica que no alcanzaron a terminar la discusión. Plantea que mencionará los cuatro o cinco temas que tienen.

Lo primero es que desde el punto de vista estructural hay que darle continuidad tanto al Senado, al grupo de senadores y senadoras, como a la Mesa. Señala que con la Mesa no han tenido problemas, porque ha habido niveles de continuidad, pero podría pasar lo mismo con una Mesa completamente nueva. Por lo que creen que se debiera dar enganches, algún mecanismo, que se elija la mitad una vez en el caso de la Mesa. En el caso de los senadores es mucho más sencillo, porque es cosa de elegirlos sobrepuestos como el Senado real, elegir por mitades. Manifiesta que este es un tema tremendamente importante, porque hay algunas discontinuidades entre las distintas legislaturas del Senado.

La otra gran pregunta era cómo cumplir la función estratégica que es la función del Senado. Esto es tremendamente importante y lo dejan como pregunta, porque creen que merece mayor atención, porque es un tema relevante. El Senado está preocupado de un montón de temas, pero hay temas estratégicos.

Señala que en el grupo se tocó el tema de cómo salir hacia afuera como Senado, es un tema estratégico también, de cómo se enganchan con la Comunidad, con la Universidad misma y con el resto del mundo. Aquí ha faltado un tema de comunicación estratégica, de cómo llegan, de cómo salen a los distintos grupos sociales que están al interior de la Universidad y al exterior de la Universidad y aquí de nuevo aparece el tema del tiempo, a pesar de que a los senadores se eligen, es tremendamente raro el caso de senadores o senadoras que vayan a dar cuenta a sus comunidades de lo que están haciendo. Nadie sabe si les corresponde o no, pero si les correspondiera nadie tiene tiempo.

Señala a modo personal, que el PDI ha mostrado un punto de cómo se enlaza el Senado con el resto de la Universidad. El PDI completo que fue hecho el año 2006, es un documento que está archivado en alguna parte y en su opinión y de otras personas más, el PDI está hecho completo, es una parte estratégica, que es puramente Senado, pero hay una parte de líneas de acción, de indicadores y hay una parte de evaluación que no le corresponde al Senado. Les corresponde monitorear quizás eso o dirigir eso, pero no hacerlo, porque hay un Consejo de Evaluación y hay un órgano ejecutivo. Señala que esa parte del PDI probablemente debieran hacerla ellos, con el monitoreo del Senado, porque finalmente son ellos los que aplicarán el PDI, el Senado no aplicará el PDI, es otra gente que lo aplicará y cómo se hace ese enganche, no es evidente. En los estatutos actuales está en que todo este paquete lo realiza el Senado y claramente si todo el paquete lo hace el Senado no se va a implementar ninguna cosa. Esos son temas estratégicos que le parece que se debieran discutir a futuro.

3.4.- Grupo 4. Tema 3



El senador Letelier señala que se está hablando del futuro estratégico del período de los diez años que vienen, que va a depender crucialmente del contexto legal que está cambiando y que desconoce lo que ocurrirá más adelante, puede ocurrir que el proyecto que está ahora con algunas indicaciones de las Universidades, termine eliminando al Senado como tal.

Dejando de lado ese “pequeño detalle” tema, hay que decir que el Senado Universitario se ha validado y es la expresión que toda la gente entiende más de por qué existe y por ende, hay que potenciar la validación del Senado y para ello, hay que preocuparse de dos cosas fundamentales, que funcionen: uno, que la gente vea que las acciones del Senado tienen un efecto tangible. Si se discute sobre política de remuneraciones, se tiene producir el Reglamento de Remuneraciones, que se muestre que el Senado se preocupó. Se tienen que tomar acciones tangibles, al mismo tiempo que el pensamiento estratégico del PDI lo hizo el Senado y hay que saber mezclar esas dos partes del universo. Señala que esa es la ecuación difícil, jugar en el mundo estratégico, pero hacer cosas tangibles que la gente vea para irse validando cada vez más.

Manifiesta que él es optimista del Senado, ve en las discusiones de las Facultades que la gente cada vez le entiende más, aun cuando no le gusta. Señala que mucha gente en la comunidad universitaria entiende lo que hace el Senado, pero hay que entender que en la Universidad de Chile hay enemigos estructurales del Senado, porque hay como grupos, como el grupo U21, que se pueden articular de la noche a la mañana y que representan el poder de facto y eso hay que saber que existe y que se oponen. Tampoco tienen mucho poder, aparecen, son como una estrella fugaz. Aparecen y después se desarman. Recuerda que este grupo logró que 600 académicos firmaran una carta con el asunto de los Estatutos, pero después no aparecieron en la discusión de las leyes de Educación Superior, aunque hubo un intento.

Lo fundamental es potenciar lo que han crecido como Senado Universitario y de eso hay que saber el balance de lo concreto y lo estratégico, que tiene mucho que ver con lo que expuso el senador Gutiérrez.

El Presidente subrogante ofrece la palabra respecto a los temas que se han tratado, opiniones que no se hayan expresado en los grupos. Señala que en el plan de trabajo es crear una comisión que pueda redactar esto y pueda entregar un informe en enero.

El senador Cantuarias señala que tiene tres puntos que plantear, en primer lugar salió una idea de generar menos comisiones y ganar grupos de trabajo que pudieran ir alternándose los días jueves. Pregunta si así fuera significaría que no van un jueves y van cada dos semanas. En caso de que esto sea así, no estaría de acuerdo con esa propuesta, porque le parece que el Senado, más que adecuarse a la carga de trabajo que tienen los senadores académicos o funcionarios, opina que el Senado tiene que tener o generar reconocimientos para que la carga de trabajo que actualmente tienen los senadores académicos y funcionarios no sea tanta, es decir, que esas doce horas sean respetadas y finalmente, a la jornada laboral no se le sumen doce horas de trabajo, como suele suceder.

En segundo lugar, como parte del estamento estudiantil, considera que hay un problema que se ha hecho muy presente en cuanto a la asistencia de los senadores estudiantes en momentos de elecciones y en particular de elección de Federación, de elección de Centros de



Estudiantes. Opina que deberían generar mecanismos para que esas cosas no pasen y buscar la fórmula para que situaciones así no sigan sucediendo, porque lo que hacen es debilitar fuertemente la constancia del trabajo del Senado Universitario, porque hay muchos senadores que pasan a ser candidatos.

En tercer lugar, algo que le genera cierta extrañeza en un órgano normativo, que entiende que debiera ser un órgano autónomo, que debería generar ciertos contrapesos al poder ejecutivo, que es Rectoría, que el Rector sea el Presidente del Senado Universitario. Manifiesta que no entiende mucho que el Rector sea un aporte tan fundamental a la labor del Senado Universitario, cuántas veces ha asistido a las Mesas del Senado Universitario o a las mismas Plenarias, salvo para dar cuentas.

Plantea que le parece extraña la figura de que quien comande el Senado sea un Vicepresidente y el Presidente esté ausente la mayor parte del año.

La senadora Gómez señala que en primer lugar quiere decir que le agrada que todos los grupos conformados hoy coincidan muchísimo en casi todas las propuestas y casi todos los problemas detectados. Desde su punto de vista, quisiera agregar dos cosas, el que no tengan la posibilidad de mantener una continuidad en el Senado al tener el 50% elegible, es decir, que no se pueda cambiar solamente la mitad. Manifiesta que es algo que debiera pasar por un cambio de estatutos, sin embargo si se espera es probable que no se pueda hacer el cambio. Entonces, hay que pensar en alguna solución que a lo mejor no pudieran ser tan buena, pero permitir por lo menos que este problema puntual se pueda resolver y dentro de eso aparece la posibilidad de hacer plebiscitos con menos temas, pero para resolver por lo menos los más importantes. Esa es una de las alternativas que conversaron.

Respecto a otro punto, que planteaba el senador Cantuarias, en relación a que es importante que se hagan la pregunta sea de verdad si se están teniendo las comisiones que quieren tener o que se necesita tener y ahí cuando aparece esto de que hay comisiones que no necesariamente tienen estar funcionando todas las semanas, no significa que los senadores se queden en su casa la semana que no funcione, si no precisamente que exista la posibilidad de poder visitar otras comisiones, como observador, como oyente, pero que les permita mantener una visión más amplia de los problemas de los cuales el Senado se tiene que preocupar.

Considera que esas dos cosas son muy relevantes y quisiera hacer énfasis en este minuto, y que no solamente se queden con el diagnóstico, sino que traten de buscar una solución, aunque no sea la más perfecta y la que pueda solucionar todos los problemas detectados, pero por lo menos empezar por los más serios, los más graves y no que se queden solo en el diagnóstico, como pasar tantas veces.

El senador Gutiérrez agrega que es crucial que, además de hacer un balance de los cuatro años de este Senado, se realice un balance de los diez años del Senado Universitario, porque el Senado va a estar en la discusión del sistema universitario nacional. Esta idea de que los cierran del Gobierno, va a tener que ver con el balance de la única experiencia de Senado que ha habido en las Universidades chilenas y lo tienen que hacer completo, no sólo de los cuatro años que ellos hicieron, sino que un balance completo. Propone que lo hagan de aquí a marzo, sin problemas.



Lo segundo, en esta idea de hacerse cargo ellos, estratégicamente la Universidad, opina que es el momento de hacer un balance de los diez años del Estatuto del año 2006, ellos como Senado. Eso significa balancear el Senado, balancear el Consejo Universitario, balancear el Consejo de Evaluación. Nadie más que el Senado debiera hacerlo y esto hay que hacerlo, ojo, en conjunto con el Consejo de Evaluación, que tiene la función evaluadora y estos dos organismos podrían hacer una conjunción estratégica para hacerlo, para adelantarse y hacerlo, porque ve que nadie lo va a hacer y, de nuevo, señala, es otro elemento crucial en torno a la pelea por la reforma que se abrirá a partir de marzo.

Por último, una opinión que tienen que ver con el Senado mismo, en comparación con la legislatura anterior, entiende que no hay senadores de la legislatura anterior y que puedan defender a la legislatura anterior. Señala que si hay algún elemento que hace la diferencia entre la legislatura, es que su impresión que esta legislatura ha sido un poco más humilde en entender que el Senado no puede hacer nada si no es conjunción con los otros órganos de la Universidad. Esta idea de que el Senado podría hacer cosas solo, cree que chocó con muchas barreras y cree que se ha mostrado en varias ocasiones, se mostró en abrirse a trabajar con otros comités y en exigir esta idea, porque esto significa ceder un poco ciertas cosas que se pensaban eran del Senado, de cederlas en el Comité CCI, en trabajar otras cosas, en hacer el PDI en conversación con las Vicerrectorías, con el COAI, cree que eso les ha ayudado y cree que es tremendamente importante tomarlo, porque eso les da peso, en términos estratégicos.

El Presidente subrogante concuerda completamente con las palabras del senador Gutiérrez, eso ha sido siempre lo que han querido hacer, ha habido varias acciones en ese sentido y que cree que no siempre fueron bien comprendidas dentro del propio Senado Universitario y está muy bien que se entienda que la colaboración es un buen punto.

Respecto a lo del libro, si bien se trataba de ver los cuatro años, pero es una muy buena idea que en la medida de lo posible en el libro se pudiera incorporar los diez años, lo que ocurre que es probable que la calidad de la información no será la misma. Respecto a la calidad de la información en relación a los cuatro años de este Senado, probablemente será mejor que la anterior, pero se va a tratar de hacer los diez años y se compromete a defender en la reunión próxima de la Mesa y que le parece notable, y una muy buena idea, le gustaría un apoyo quizás completo y lo podrían aprobar ahora mismo a viva voz, esta idea del acuerdo con el Consejo de Evaluación para una evaluación de los diez años del Estatuto. Le parece una muy buena idea.

El senador Pizarro manifiesta que efectivamente él viene de la legislación anterior del Senado. Señala que bajo su mirada un poco exenta de ciertos compromisos, observa a esta Universidad sometida en un mundo pequeño, donde no se ven las realidades externas, la ve tratando de solucionar sus problemas cuando se arregla un “cacharrito”, le cambia una pieza no más y le echa para adelante, pero no mira el contexto en general de qué es lo que quiere con ese vehículo.

Comenta que han pasado muchas cosas, que ha estado haciendo un estudio respecto a la Universidad de México, que es una universidad más compleja que la Universidad de Chile y ellos tenían los mismos problemas, incluso al ser una universidad más extensa, pero la Universidad de Chile, pero última está como disgregada no entiende cómo funciona, es decir,



la disciplinaria que debiera existir, esta forma de relacionarse está absolutamente separada, cada Facultad hace lo que se le ocurre dentro de sus propios medios, ve que todos estos estudios que se hacen del Consejo de Evaluación, Senado, son buenos, pero nunca se aplican. Nunca estas cosas se aplican para solucionar los problemas futuros que se tienen como Universidad compleja e investigativa. Eso llama la atención, porque siguen en esta inercia de ser una Universidad que está como reactiva ante cualquier amenaza externa que le puede llegar.

Señala que cuando ve al Consejo de Evaluación haciendo tantos estudios técnicos, que son bastante caros, todavía no logra ver cómo se aplican esos estudios. Como experiencia cuenta que ellos presentaron un proyecto de calificación académica para renovar un poco el tema de la calificación académica, pero los Decanos, en un Consejo Universitario, fueron los primeros en rechazarlo, dijeron que no había nada que cambiar y si se mira el sistema de calificación académica y ve que 93% o el 99% está en lista tres, son todos buenos, pasa lo mismo con lo del personal. Esto de hacer todos estos estudios, estos análisis, lo que se espera es que se cambie para bien, para enfrentarse a una sociedad delante de una universidad, que es para el país, porque de aquí deben salir esos grandes estudios que requiere el país, pero ya no están comprometidos con el país, como lo hacían antes, en el tema jurídico, de salud, una serie de asuntos, todavía están lejos, han dejado espacios para que otras universidades empiecen a preponderar en las tomas de decisión. Señala que está seguro que cualquier cosa que salga de aquí, que el Senado quiera hacer un estudio con el Consejo de Evaluación con respecto al Estatuto va a ver una oposición, porque así funciona esto.

Señala que tiene fe que estas cosas pueden variar, pero siempre que exista en la Universidad esta cuestión integral, que todos piensen la Universidad a futuro, no sólo se piense en forma individual, porque así no va a funcionar.

La senadora López manifiesta que cuando en la mañana discutían, lo primero que se puede sentir es que este órgano superior está en un problema de supervivencia y lo dice honestamente, porque cree de que no solamente tienen una serie de enemigos por fuera que no cree en estas institucionalidad que se han dado, sino que además tienen un contexto nacional político que hace mucho más difícil que la comunidad universitaria, efectivamente entienda la necesidad de defenderlo. Opina que en ese sentido, está muy de acuerdo con las propuestas que entregó el senador Gutiérrez, en el sentido de darle un peso a la Institucionalidad de la Universidad de Chile. En 1997 cuando se plantearon la reforma de estatutos, no fue solo en respuesta a los Estatutos de la dictadura, sino que en una necesidad de repensar la Universidad, de distribuir la toma de decisiones de la Universidad, de pensarla estratégicamente y lo que han visto en estos cuatro años, es que, independientemente quién sea el ejecutivo, existe un problema fundamental con un órgano que en el fondo va por esencia en contra del status quo que la Universidad de Chile se ha dado, de la cultura que la Universidad de Chile se ha dado. Y lo que empieza a pasar es que las Comisiones en donde se tratan de coordinar con el resto de los órganos, empiezan a desnaturalizarse, pasó con el CCI, pasa con la Comisión de Presupuesto, cuando el Senado quiere discutir aquellas cosas que realmente cambian el statu quo, empiezan a tener roce y cree que vale la pena hacer un esfuerzo por analizar los estatutos de la Universidad de Chile, defender la institucionalidad y desde este Senado impulsar la necesidad imperiosa de coordinarse con el resto de los



órganos de la Universidad. Manifiesta que durante estos cuatro años han aprendido varias cosas, que el Senado está muy aislado, se tiene poco acceso a cualquier cosa en la Universidad, y creía que era porque en la Universidad no tenía los mecanismos para aquello, hasta que se instaura el COAI. Con el COAI se dio cuenta que los mecanismos existen, cuando hay la voluntad política de ponerlos a funcionar. Le parece que lo peor que pueden hacer es mantenerse aislados, por lo tanto tienen que establecer conexiones productivas, con otros órganos, ya sea con órganos que tradicionalmente han estado enfrentados como por ejemplo con el Consejo de Evaluación, con el Consejo Universitario o con cada una de las Vicerrectorías. Se necesita forzar esa interrelación, forzarla políticamente a que ocurra y una buena alternativa es el Proyecto de Desarrollo Institucional, porque el Proyecto de Desarrollo Institucional necesita para poderlo hacerlo carne de dos cosas: de poder relacionarse con las unidades ejecutoras y, además, con los Decanos y las unidades y cree que a través del PDI se puede hacer el ejercicio de forzar esa coordinación.

La senadora Infante señala estar de acuerdo con lo planteado por la senadora López. Agrega como lo expuso en el grupo, que algo que los diferencia de otros grupos superiores y es que el Senado es un organismo que está mandatado para estar en directa comunicación y se debe a la comunidad universitaria. En teoría ellos están ahí para legislar para la comunidad universitaria. En ese sentido, lo que los mantiene vivos aparte de ponerse de acuerdo o coordinarse con el resto de la institucionalidad, es poder coordinarse con la comunidad y esa coordinación, para que sea real, no sólo se hace a través de la institucionalidad sino también a través de entender las sensibilidades que hoy día están atendiendo a las bases y es lo que le está aquejando al académico de pie, al estudiante de pie, al funcionario de pie, qué es lo que necesita, qué es lo que quieren y en ese aspecto una de las maneras de sentirse vivo el Senado, es que la gente entienda su importancia y que no pase de nuevo que para las elecciones de académicos transversales haya poca gente que se postula, es haciendo que el Senado vuelva a ese rol. Plantea que no es que en este momento no quieran hacerlo, cree que hay un problema de cómo se estructura el Senado que no da el tiempo, ninguno de ellos tiene el tiempo de ir a sus Facultades a contar lo que está pasando, aparte del Consejo de Facultad, que en lo personal no le da el tiempo para ir.

Señala que se deben buscar maneras de que el Senado aparte del trabajo de comunicaciones que es importante, buscar maneras de entender esa sensibilidad y hacerse cargo. Indica que un caso que le marcó, fue la política de prevención de acoso sexual, que cree que fue algo muy importante, las niñas de la Asociación quedaron muy contentas en términos estudiantiles; la Mesa de acoso funcionó muy bien y además hubo una coordinación institucional importante, se coordinaron con la VEXCOM, con la Oficina de Igualdad de Oportunidades de Género y fue un proceso muy bonito. Como esa problemática hay muchas más y el Senado tiene que ir leyendo y haciéndose cargo. Cree que eso lo mantendrá más vivos que otras cosas.

Respecto a lo que señalaba el senador Cantuarias, lo que entendió a los grupos de trabajo y las comisiones, en ningún caso es que si las comisiones sesionan dos veces por mes, es que el resto de los jueves los senadores no asistan, sino que por ejemplo, PDI que se está preocupando del PDI y del proyecto de Laguna Carén, divida su Comisión en esas dos áreas de trabajo y los jueves se reúnan a trabajar algunos en PDI y otros en Laguna Carén, y la

Comisión completa para tomar acuerdos se reúna una o dos veces al mes y no todos los jueves a trabajar todos en todo, porque es menos eficiente.

La senadora Irma Palma manifiesta que en primer lugar se referirá a lo que exponía la senadora López en relación con el riego de la supervivencia del Senado. Opina que no está asegurada la ley donde al menos se encontraría el piso para el conjunto del sistema de universidades del Estado y cree que ha habido una lucha de la Universidad muy importante que verá su resultado en el próximo tiempo. Indica que esa es una respuesta a la pregunta por la supervivencia, es decir, no sobreviven solos, según su opinión, o sobrevive un organismo normativo en el conjunto del sistema o estarán condenados a la desaparición. Ese para ella es un primer elemento muy claro.

Un segundo elemento, con que siendo esto una experiencia inédita, poder pensar, después de doce años, cómo ajustarla, cómo definirla, cómo hacer al Senado algo controlable, algo que exista, pero que puedan definir sus límites, su forma, su objetivo y ahí le parece que se pensara al Senado como un gran motor que alienta la vida universitaria en su desarrollo, la proyecta, la lanza como al futuro. Considera que es muy difícil de hacer con una institución tan antigua y pesada como esta. Probablemente, el Senado Universitario tenga que definir un lugar más claro dentro de una institución, donde un organismo se mueve, en la medida que se mueven todos y en ese sentido acoge una segunda cosa de la senadora López, que es la interrelación. Cree que una experiencia dura de estos cuatro años y virtuosa, es haber vivido la inarticulación que tenía el Senado, que eso se heredó no fue sólo en esta legislatura, pero que en un conjunto de materias los llevó al límite. Hubo dos o tres materias que los llevaron al límite en eso y considera que la creación del CCI fue muy virtuoso, a propósito de eso. Su impresión es que tienen un mejor desarrollo como Senado en la medida que articulen con los otros organismos de gobierno de la Universidad. Señala que para ella es una lección fundamental y en ese sentido el Estatutos de la Universidad no define cómo eso se hace, eso se inventó en el camino, de cómo se produce eso. Cree que ahí hay que ver cómo se afianza eso, porque su impresión es que no se conducen solos, en la medida que más pretendan más autonomía más difícil se hace todo.

Le parece que ellos han hecho políticas, reglamentos, incidencias, especialmente en materia de reforma y discusión sobre Educación dentro de la Universidad. Señala que las políticas, como decía la senadora Infante, cree que las que van a impactar culturalmente de manera importante, han tenido una forma muy interesante de creación, que han venido básicamente desde afuera del Senado y que han venido como iniciativa popular y Rectoría, particularmente la Oficina de la Mujer, la VAEC, etc. y animada por el movimiento estudiantil. Las más importantes surgen como una demanda desde ahí.

Manifiesta que eso lo toma, porque le modelo de generación de políticas como una tarea estrictamente del Senado, le parece que tiene límites, porque cree que tiene elementos políticos técnicos que son muy cruciales y que la política de corresponsabilidad social ni siquiera conceptualmente la hubieran podido sacar de ahí. Indica que en su cabeza nunca habitó el concepto de corresponsabilidad social de la maternidad y paternidad, no estaba en su cabeza. Con esto quiere decir, que ahí hay un ámbito en que tienen que pensar que se legisla de otra manera. Es mucho más en vinculación con los otros organismos de gobierno.



Plantea que para generar una política como las que ha señalado, que tienen que ver con asuntos de género, hubiera sido imposible que el Senado asumiera por ellos mismos y con sus capacidades ese desafío. Cree que desde ese punto de vista co legislar en un sentido, es necesario para hacerlo y considera que donde es más crítico aún es en los reglamentos.

Manifiesta que si tuviera que pensar el futuro de definir áreas del Senado, qué quiere producir para el próximo tiempo, le parece que un elemento que ha estado presente en varias cosas, pero que no lo han puesto en el centro, es el concepto de igualdad e inclusión en la Universidad. Plantea que ellos han colaborado para eso, pero no se traduce en una idea. Señala que puede haber otros, pero cree que si tuvieran que pensar en qué aportaron como comunidad, le parece que ese es un concepto muy claro y muy transversal y afecta muchas cosas.

Un segundo elemento, le parece que tiene que ser la puesta en discusión dentro del Sistema de Universidades del Estado, del subsistema, de organismos normativos, si la ley se aprobara, es en su opinión, una tarea central para los próximos años en cómo construyen eso y ayudan a construir a otras universidades del sistema estatal.

El tercer punto que señalaría es la expansión del sistema universitario, cómo este Senado puede contribuir al sistema universitario estatal se expanda, no sabe cómo hacerlo, si se promueve relaciones de colaboración con las Universidades, pero alguien tiene que tener la bandera puesta ahí, no sabe cómo poner la bandera, pero le parece crucial el punto.

Por último, cree que este año debieran trabajar para la reestructuración del presupuesto en la Universidad, la estructura del presupuesto. Le parece que hay un desafío enorme, los Rectores no lo han hecho en veintitantos años de hacer un cambio radical. Lo que está tratando de pensar en este último momento, qué es lo que se quiere producir como Senado, dónde quiere estar los cuatros años venideros, en qué se debería trabajar.

El senador Campos manifiesta que se han dicho varias cosas que quería exponer y señala que contribuiría con la siguiente reflexión. Señala que para él es importante comprender que si el Senado se mueve dentro de la Universidad, dentro de un contexto de este último tiempo, este les ha traído bastantes privilegios de disfrutar y ver cambios notables. Recuerda que hace unos años atrás la Universidad reivindicaba el nuevo trato con el Estado y hoy están en una Universidad liderando una nueva estructura que es el CUECH, Universidades del Estado con un discurso que no está hablando algo para ella, sino que está pidiendo participar y conducir en un rol bastante interesante, un proceso de rescate de las universidades del Estado para el Estado. Ahí hay un contexto que el Senado Universitario no ha tenido un rol menor y en eso lo expone a que sea una experiencia muy apreciada. Manifiesta que ha conversado con gente de otras universidades y observan con mucha atención esta criatura que creó la Universidad de Chile, el Senado Universitario, el rol que ha tenido, el debate que se lleva, el rol que tiene como elemento integrador de una Universidad constituida de un archipiélago de Facultades que ni se conocen, que es un espacio de toma de conciencia, de la complejidad, la identidad y riqueza que tiene y en ese contexto se valora desde afuera al Senado y, por lo tanto, tienen para adelante una tarea interesante de llevar esta experiencia más allá de nuestras fronteras, del perímetro de la Universidad de Chile, llevarla ojalá al resto del CUECH.

Indica que tiene una visión bastante positiva y entiende que lleva poco tiempo en el Senado, pero quería decir esto y cree que el Senado está fortalecido, el rol que ha tenido últimamente ha sido clave, la presencia que ha tenido es un mensaje hacia el Senado en la discusión de la nueva Ley, etc., hay muchos ejemplos.

Plantea que lo otro importante, es que hay aprendizaje y uno de los aprendizajes que ha podido ver en la Comisión del DI, de Desarrollo Institucional, es que se requiere, cuando se piensa la universidad en el contexto del país, se requieren también los símbolos y la Universidad ha creado símbolos hacia afuera, por ejemplo ha construido el discurso de la transdisciplina, de la internacionalización, puso la primera piedra con Carén, está mandando señales hacia afuera, y está mostrando que la Universidad busca tener una nueva relación con el Estado en dos dimensiones, una hacia afuera, ojalá con el Senado y el Congreso, aquí hay una posibilidad que tiene este Senado Universitario de jugar un rol, no reemplazar el rol que quizás tiene la Rectoría o el Consejo Universitario, pero si cree que si se quieren enchufar las problemáticas del país con las problemáticas de la Universidad, hace suya un proyecto de Desarrollo Institucional estratégico, el Senado Universitario tiene un rol mucho más bonito e interesante que jugar.

Lo segundo, en la dimensión interna, el Senado Universitario tiene un rol de hacer gesto para vincularse con las Facultades, no basta con que los senadores que representa a las Facultades participen de manera formal en los Consejos de Facultad, tiene que haber una incidencia en términos de documentos que se entreguen mensualmente en todos los Consejos. Señala que este boletín que hace el Senado, hacer una versión minuta y otra extendida, para que todos los académicos que participan en el Consejo, por lo menos en esa instancia, descubran y vean las actividades y el trabajo que realiza el Senado Universitario. En esta nueva perspectiva de un país que viene hacia adelante con problemas nuevos, un país que se va a transformar en la ventana de diez años mucho más rápido de lo que se transformaba antes, por lo tanto la Universidad tiene que tener la flexibilidad y el Senado Universitario tiene la capacidad de poder pensar eso y estar con la ventana de tiempo de diez años con la capacidad de reaccionar y adaptarse internamente.

Manifiesta que felicita la creación del CCI, este Comité de Coordinación Institucional, cree que el Senado y la Universidad no usa toda su institucionalidad, le da la impresión que crear espacios de diálogos en las Vicerrectorías desde el Senado, no en espacios puntuales sobre un problema, sino que espacios permanentes en el que se crean las confianzas va a fortalecer la institucionalidad de la Universidad, se van a poder implementar de manera coherente el plan estratégico que se discute en el Senado con los planes estratégicos que hay a nivel de las Facultades y a nivel de las Vicerrectorías.

El Presidente subrogante agradece las opiniones que han sido muy interesantes y reflejan todas un mismo espíritu. Señala que ahora pensaba que es cierto que han aprendido.

Indica que cuando se mira el logo del Senado Universitario, cree que el logo nos engaña un poco, porque justamente lo que este logo pone en primer lugar es la idea de una institución un poco hierática, decimonónica, que quiere proyectarse como una especie de solera o de oropel, siendo recién llegada, en vez de buscar su vinculación con la comunidad que es lo que corresponde. Ahora no se puede cambiar, porque ya está, pero si se fijan lo que evoca justamente no es de un órgano nuevo, moderno, vinculado con la comunidad y eso no es



menor. De alguna manera, a ellos les ha costado entender que la articulación va con la comunidad y que el mejor trabajo se hace cuando son un engranaje más dentro de un trabajo comunitario, que es lo que muestran los ejemplos que se han dado de política, de trabajos con todos los programas que están aprobando y discutiendo, se trata siempre de proyectos que la comunidad elabora y en la que participan como un engranaje más, que es central, porque es el engranaje que le da esta mirada transversal, tanto horizontal como vertical. Horizontal en la medida que son todas las disciplinas y vertical, en la medida que son todos los estamentos. Ese papel, que no es para nada menor, es fundamental para garantizar que la Universidad pueda ir trabajando en su conjunto y donde en el fondo sean todas las voces de la Universidad las que pueden haber escuchado y pueden haber dado consentimiento a lo más importante a lo que ya tienen. Reitera su agradecimiento por las opiniones que han dado, porque todas apuntan en una línea de ese tipo.

Manifiesta que ahora solicita que sugieran integrantes para el Comité de Redacción. Lo que correspondería es que hubiese un representante de cada uno de los grupos que se formaron hoy.

Por el grupo 1: Neira; Grupo 2: Cantuarias; Grupo 3: Gutiérrez y Grupo 4: Letelier. Se nombra al senador Letelier a cargo de la comisión de redactora.

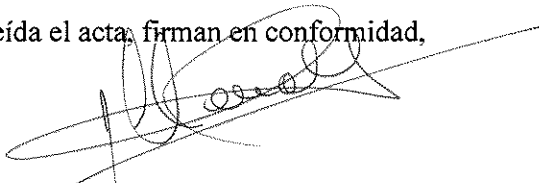
Señala que además de los integrantes escogidos, participa la Mesa del Senado en este Comité para preparar un documento.

Plantea que la idea es tener un segundo encuentro, donde puedan avanzar todavía más y hacer un análisis más profundo donde abarcarían los diez años del Senado y no sólo los cuatro años. También con el objeto de ir preparando el libro que se quiere escribir y la entrega final que se hace a mediados de año. Plazo, la segunda semana del mes de marzo de 2018.

El Presidente subrogante cierra el punto.

Siendo las diecisiete horas con diez minutos, el Presidente subrogante levanta la sesión.

Leída el acta, firman en conformidad,


Claudio Olea Azar
Senador Secretario


Guillermo Soto Vergara
Vicepresidente

Recibido 12:5

RECIBIDO
SENADO UNIVERSITARIO

04 ENE 2017

U. DE CHILE (O) N° 05.-

ANT.: Oficio N°3748, del 20 de diciembre de 2017, del Sr. Prorector y Presidente de la Junta Electoral Central y oficio de Rectoría N°269 del 2014.

MAT.: Solicita incorporar punto de tabla para una próxima sesión del Senado Universitario.

SANTIAGO, - 4 ENE 2018

DE : RECTOR

A : SR. VICEPRESIDENTE DEL SENADO UNIVERSITARIO

Por la presente comunicación, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 letra a) del Estatuto Institucional, solicito a Usted incorporar como punto de tabla de una próxima sesión del Senado Universitario, una propuesta de modificación al artículo 47 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, contenido en el D.U. N°04522 de 2010, conforme lo sugerido por la Junta Electoral Central.

Al respecto, la Junta Electoral Central ha planteado la necesidad de solucionar el problema que se verificó en las elecciones de Rector del año 2014, oportunidad en que fueron excluidos del claustro elector algunos académicos que durante el año precedente habrían estado separados transitoriamente de sus funciones, por razones previsionales o con el fin de ser recontractados/as como académicos/as de excelencia. Idéntica situación aquejó a quienes se interrumpió la continuidad de sus nombramientos académicos producto de alguna modificación de su jornada. Corresponde indicar que en aquella época se promovió una reforma similar, pero dicha iniciativa no fructificó atendido que ya se había convocado al proceso electoral respectivo.

Cabe hacer presente que el artículo 47 del citado texto Reglamentario, establece en su inciso segundo que: *"El claustro para la elección de Rector estará constituido por todos los académicos con jerarquía de Profesor, de cualquiera de las categorías académicas. Sufragarán conforme a las ponderaciones establecidas precedentemente en este reglamento. Todos los Profesores antes indicados deberán contar con, a lo menos, un año de antigüedad en la institución, con permanencia ininterrumpida, contada desde la fecha de convocatoria a elecciones, y no deberán haberse retirado de la Universidad con posterioridad a esa fecha"*.

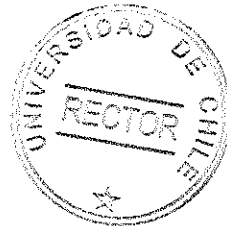
Conforme lo expuesto, remito a la aprobación del Senado Universitario, la siguiente propuesta de inciso tercero del artículo 47 del Reglamento General de Elecciones y Consultas:

"Para todos los efectos del presente Reglamento, no constituirá interrupción de antigüedad aquellos actos de separación transitoria de funciones para fines previsionales, originados en una modificación de jornada o en los casos de profesores(as) titulares que hayan sido recontractados(as) como académicos(as) de excelencia".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

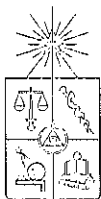



DR. ENNIO VIVALDI VÉJAR
Rector



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Vicepresidente del Senado Universitario
- 2.- Sr. Prorector y Presidente de la Junta Electoral Central (c.i.).
- 3.- Dirección Jurídica (c.i.)
- 4.- Archivo Rectoría



UNIVERSIDAD DE CHILE
PRORRECTORIA

U. DE CHILE (O) N° 3748 /

ANT.: Decreto Universitario N° 004522 de 9 de marzo de 2010 y Oficio de Rectoría N° 269 de 1 de abril de 2014.

MAT.: Solicita modificación del Reglamento General de Elecciones y Consultas.

SANTIAGO, 20 DIC 2017

A : SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

DE : PRORRECTOR Y PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Mediante el presente me permito solicitar a usted gestionar la modificación del Reglamento General de Elecciones y Consultas -D.U. N° 04502 de 2010-, en orden a que el requisito de la permanencia ininterrumpida establecido en el artículo 47, inciso segundo, del citado texto reglamentario, no les sea aplicable a los(as) académicos(as) que, por razones previsionales o que con el fin de ser recontratados como académicos(as) de excelencia, hubieran sufrido una separación transitoria de sus funciones.

Lo anterior, debido a que con ocasión de la elección de Rector de esta Casa de Estudios, para el período 2014-2018, se advirtió que fueron excluidos de las nóminas del claustro, los(as) académicos(as) que se encontraban en los referidos supuestos, por lo que el Rector de la época propuso modificar en este sentido el citado Reglamento, mediante el Oficio N° 269 de 1 de abril de 2014, iniciativa que no prosperó, por encontrarse en desarrollo dicho proceso eleccionario, y que la Junta Electoral Central, que presido, estima pertinente subsanar con miras a los próximos comicios.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Rafael Epstein Numhauser
RAFAEL EPSTEIN NUMHAUSER
Prorrector
Presidente Junta Electoral Central

Distribución:

1. Señor Rector de la Universidad de Chile.
2. Señor Director Jurídico de la Universidad de Chile (c.i.) ✓
3. Archivo Prorrectoría



UNIVERSIDAD DE CHILE

RECIBADO
SENADO UNIVERSITARIO
01 ABR 2014

U. DE CHILE (O) N° 269.-

ANT.: Claustro electoral para elección de Rector.

MAT.: Propuesta de modificaciones al Reglamento General de Elecciones y Consultas.

SANTIAGO, - 1 ABR 2014

DE : RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

A : SEÑOR VICEPRESIDENTE
SENADO UNIVERSITARIO

Con ocasión de la publicación del claustro elector para la elección de Rector(a), convocada por Decreto Universitario N° 008341, de 14 de marzo de 2014, se ha constatado que no figuran en las nóminas los(as) académicos(as) que, por razones previsionales o que renunciaron para acogerse a los beneficios de la Ley N° 20.374 y fueron recontratados como académicos(as) de excelencia, registran una separación transitoria de funciones, toda vez que no cumplen con el requisito de antigüedad ininterrumpida establecida en el inciso segundo del artículo 47 del Reglamento General de Elecciones y Consultas.

En virtud de lo expuesto y, en conformidad a lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Universitario y en el artículo 26 del D.U. N° 0023.096, de 8 de octubre de 2007, Reglamento Interno del Senado Universitario, este Rector se permite proponer las siguientes modificaciones al Reglamento General de Elecciones y Consultas (D.U. N° 004522, de 9 de marzo de 2010), con el objeto de permitir que los académicos que registran una separación transitoria de funciones, como es el caso de los Profesores(as) Titulares que fueron recontratados(as) como académicos(as) de excelencia, puedan formar parte del claustro elector para las elecciones de Rector:

a) Agregar un nuevo inciso tercero al artículo 47° del señalado Reglamento, con la siguiente propuesta de redacción: *"Para todos los efectos del presente Reglamento, no constituirá interrupción de antigüedad aquellos actos de separación transitoria de funciones para fines previsionales o los casos de Profesores(as) Titulares que hayan sido recontratados(as) como académicos(as) de excelencia"*.


b) Agregar en las Disposiciones Transitorias, un nuevo Artículo 7° Transitorio, con la siguiente propuesta de redacción: *"Lo establecido en el inciso tercero del artículo 47 del presente Reglamento, será aplicable plenamente para el*

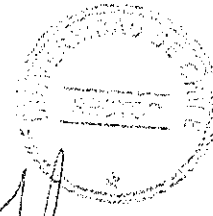



UNIVERSIDAD DE CHILE

proceso de elección de Rector, convocado por Decreto Universitario N° 008341, de 14 de marzo de 2014".

Saluda atentamente a Ud.


VÍCTOR L. PÉREZ VERA
Rector

Distribución:

- 1.- Sr. Vicepresidente Senado Universitario.-
- 2.- Sra. Prorectora y Presidenta Junta Electoral Central (c.i.).-
- 3.- Dirección Jurídica (c.i.).-
- 4.- Archivo Rectoría.-



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
Viernes 08 de enero de 2018.

Propuesta de Indicaciones del Senado de la Universidad de Chile al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)

I. Aspectos Generales

Uno.- El Senado de la Universidad de Chile –único órgano colegiado universitario superior de carácter triestamental y con atribuciones normativas y estratégicas reconocidas legalmente¹- viene en presentar sus apreciaciones generales e indicaciones al **Proyecto de Ley sobre Universidades Estatales** (Boletín N° 11.329-04) los cuales constituyen una *Opinión del Senado Universitario* de nuestra Casa de Estudios².

Dos.- La presente *Opinión*, tiene como antecedentes tres textos elaborados y aprobados por la Plenaria del Senado Universitario y que constituyen un arduo trabajo de éste órgano superior universitario durante los años 2011, 2015 y recientemente en marzo de 2017.

El primero de ellos, denominado **“Bases para una Propuesta de Institucionalidad del Sistema de Educación Superior”** (2011)³ tuvo por finalidad presentar contribución a la necesaria reflexión del país con miras a modificar el actual sistema universitario.

El segundo, titulado como **“Propuesta para la Reforma al Sistema de Educación Superior”** (2015)⁴ parte con un diagnóstico del sistema actual de Educación Superior, identificado como gravemente desregulado y sin equidad, destacando aquellos elementos necesarios de incorporar a la reforma en el contexto previo a la presentación del proyecto de ley en discusión.

Finalmente, el tercer documento denominado **“Contribución al debate de la Reforma a la Educación Superior – Análisis del Proyecto de Ley”** (marzo 2017)⁵ constituye un análisis del Proyecto de Ley sobre Educación Superior en su versión original, esto es, previo al ingreso de la indicación sustitutiva del Ejecutivo de fecha 11 de abril de 2017.

No obstante lo anterior, igualmente se tuvo presente el documento titulado como **“La Chile Piensa La Reforma”**, síntesis de propuesta derivadas del Proceso interno de discusión en la Universidad de Chile sobre la Reforma a la Educación Superior (agosto-diciembre 2016)⁶ y el **“Análisis del Proyecto de Ley sobre Reforma a la Educación Superior”** del Consorcio de Universidades Estatales de Chile (septiembre 2016)⁷.

¹ Según lo disponen los **artículos 16, 24 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, 2006, de Educación**, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153, 1981, de Educación, que establece los **Estatutos de la Universidad de Chile**.

² El presente documento fue elaborado por la actual Mesa del Senado Universitario (Vicepresidente Guillermo Soto, senador Secretario Claudio Olea y colaboradores de la Mesa senadores María Patricia Gómez, Daniel Burgos y Florencia Infante, con la colaboración del abogado **Gustavo Fuentes Gajardo**.

³ Ver documento: <http://uchile.cl/u71107>

⁴ Ver documento: <http://uchile.cl/u113116>

⁵ Ver documento: <http://uchile.cl/u131745>

⁶ Ver documento: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/143152>

⁷ Ver documento: <http://www.uestatales.cl/cue/?q=node/5096>



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
Viernes 08 de enero de 2018.

Tres.- Durante el mes septiembre de 2017, el SU elaboró indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (PLUE), que fueron presentadas por diputados pertenecientes a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. En total fueron presentadas doce indicaciones.

Cuatro.- Por encargo del Comité de Coordinación Institucional de la Universidad de Chile, el subcomité ad hoc elaboró propuestas de indicaciones al proyecto de ley, con aportes, entre otros, del Senado Universitario. En tal sentido, la presentes indicaciones de éste órgano superior universitario son complementarias a las elaboradas y presentadas por el Comité de Coordinación Institucional (de fecha 20 de septiembre de 2017).

Cinco.- Por tanto, esta *Opinión* contiene el análisis de temáticas específicas que -a juicio de éste órgano superior- requieren de **diez indicaciones** que modifiquen el texto propuesto por el Ejecutivo y que actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional ante la Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura del Senado de la República, en los términos propuestos.



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
 Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
 Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
 Viernes 08 de enero de 2018.

PROYECTO DE LEY en SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL (al 08.01.2018)	PROPUESTA DE INDICACIONES DEL SENADO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE CHILE (08.01.18)	COMENTARIOS DEL SENADO UNIVERSITARIO (08.01.18)
<p>Artículo 2.- Autonomía universitaria. Las Universidades del Estado gozan de autonomía académica, administrativa y económica.</p> <p>La autonomía académica confiere a las Universidades del Estado la potestad para organizar y desarrollar por sí mismas sus planes y programas de estudio y sus líneas de investigación. En las instituciones universitarias estatales dicha autonomía se funda en el principio de libertad académica, el cual comprende las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.</p> <p>La autonomía administrativa faculta a las Universidades del Estado para estructurar su régimen de gobierno y de funcionamiento interno de conformidad a sus estatutos y reglamentos universitarios, teniendo como única limitación las disposiciones de la presente ley y las demás normas legales que les resulten aplicables. En el marco de esta autonomía, las Universidades del Estado pueden, especialmente, elegir a su máxima autoridad unipersonal y conformar sus órganos colegiados de representación.</p> <p>La autonomía económica autoriza a las Universidades del Estado a disponer y administrar sus recursos y bienes para el cumplimiento de su misión y de sus funciones, sin la intervención de autoridades u órganos públicos ajenos a la Universidad. Con todo, el ejercicio de esta autonomía no exime a las Universidades del Estado de la aplicación de las normas legales que las rijan en la materia.</p>	<p>AL ARTÍCULO 2</p> <p>1.- Para reemplazar el artículo 2° por el siguiente:</p> <p>“Artículo 2.- Autonomía universitaria. Las Universidades del Estado gozan de autonomía académica, administrativa y económica, en los términos dispuestos en el artículo 104 de la Ley General de Educación.”</p> <p>*Esta propuesta es coincidente con lo planteado por el Comité de Coordinación Institucional de la Universidad de Chile.</p>	<p>*Se propone eliminar este artículo por cuanto tanto la autonomía “académica”, “económica” y “administrativa” se encuentra definida en la <u>Ley General de Educación</u>, D.F.L. N° 2/2009, Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005.</p>
<p>Artículo 7 (6).- Provisión de educación superior de excelencia. El Estado debe fomentar la excelencia de todas sus Universidades, promoviendo la calidad, la equidad territorial y la pertinencia de las actividades docentes y de investigación, de acuerdo a las necesidades e intereses del país, a nivel nacional y regional.</p>	<p>AL ARTÍCULO 7</p> <p>2.- Incorporar un nuevo artículo 7 bis</p> <p>Artículo 7 bis.- <u>Obligación general del Estado.</u> <i>El Estado velará por la calidad y el correcto funcionamiento del sistema</i></p>	<p>Se debe incorporar la obligación general del Estado.</p>



<p>El aumento de matrícula de las universidades del Estado deberá velar por el desarrollo de áreas pertinentes y estratégicas para el país y la región en la que se emplace la universidad, de acuerdo a sus respectivos planes de desarrollo institucional.</p> <p>Lo establecido en el inciso anterior es sin perjuicio de la obligación del Estado de velar por la calidad y el correcto funcionamiento del sistema de educación superior en su conjunto.</p>	<p><i>de educación superior estatal en su conjunto, fomentando la equidad territorial y la pertinencia de las actividades universitarias de acuerdo a las necesidades e intereses del país, a nivel nacional y regional.</i></p> <p><i>Las instituciones de educación superior del Estado serán gratuitas en los estudios conducentes a títulos o licenciaturas, por el solo ministerio de la ley.</i></p>	
<p style="text-align: center;">TÍTULO IV DEL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO</p> <p style="text-align: center;">Párrafo 1° Fuentes de Financiamiento</p> <p>Artículo 51 (46).- Convenio Marco Universidades Estatales. En su calidad de instituciones de Educación Superior estatales, creadas para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión y vinculación con el medio, de acuerdo a la misión y a los principios que les son propios, señalados en el Título I de esta ley, las Universidades del Estado tendrán un financiamiento permanente a través de un instrumento denominado “Convenio Marco Universidades Estatales”.</p> <p>Los montos específicos de este instrumento de financiamiento serán establecidos en virtud de la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año. A su vez, los criterios de distribución de dichos recursos serán fijados mediante un decreto que dictará anualmente el Ministerio de Educación, suscrito además por el Ministro o Ministra de Hacienda. El citado instrumento considerará, al menos, los recursos de la asignación “Convenio Marco Universidades Estatales” establecido en la ley N° 20.882.</p>	<p>AL ARTÍCULO 51 (art. 46 del proyecto de ley)</p> <p>3.- Incorpórese dentro del título IV Del Financiamiento de las Universidades del Estado, en su Párrafo 1° Fuentes de financiamiento los siguientes artículos previos:</p> <p><u><i>Artículo 51 bis.- Sobre la gratuidad. Las instituciones de educación superior del Estado serán gratuitas en los estudios conducentes a títulos o licenciaturas, por el solo ministerio de la ley.</i></u></p> <p><u><i>Artículo 51 ter.- Del financiamiento de las Universidades del Estado. Se reconocerá el aporte de las Universidades del Estado al desarrollo cultural, científico, económico y social del país y al bienestar de sus habitantes, con un aporte financiero estatal privilegiado, cuyo objetivo será fortalecer dichas instituciones y a través de ello, la Educación Superior Estatal.</i></u></p> <p><u><i>Artículo 51 quater.- Principal fuente de financiamiento de las Universidades del Estado. El Aporte Fiscal Directo (AFD) será el principal instrumento de financiamiento basal que el Estado otorgará a sus Universidades para su funcionamiento básico de sus tareas permanentes. Dicho financiamiento, será permanente, y consistirá en un aporte de libre disposición para cada Universidad. El monto de este aporte deberá ser equivalente al menos al 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto de cada universidad, reajustado como porcentaje</i></u></p>	<p>Se agregan normas sobre gratuidad, financiamiento de las Universidades del Estado y colaboración con los órganos del Estado.</p>



	<p><u>del PIB. Con todo, el AFD deberá incorporar el reajuste anual de las remuneraciones de los funcionarios públicos de las universidades estatales.</u></p> <p><u>Artículo 51 quinquies.- Colaboración con los órganos del Estado. Las Universidades reguladas en la presente ley deberán colaborar, de conformidad a su misión, con los diversos órganos del Estado que así lo requieran, en la elaboración de políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, contribuyendo a satisfacer los intereses generales de la sociedad y de las futuras generaciones.</u></p> <p>4.- Incorpórese un nuevo inciso final al artículo 51 (46) en el siguiente tenor:</p> <p><u>Para todos los efectos legales, el o los Convenios Marcos siempre serán un complemento a las fuentes de financiamiento directas y en caso alguno las reemplazarán.</u></p>	
<p>Artículo 52 (47).- Otras fuentes de financiamiento. Lo expresado en el artículo anterior es sin perjuicio de los aportes que les corresponda percibir a las Universidades del Estado, de conformidad al decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, que fija las Normas sobre Financiamiento de las Universidades; de los recursos públicos a los que puedan acceder a través de fondos concursables u otros instrumentos de financiamiento que disponga el Estado; y de los ingresos que señalen sus respectivos estatutos por derechos de matrícula, aranceles, impuestos universitarios, prestación de servicios, frutos de sus bienes, donaciones, herencias o legados, entre otros.</p>	<p>AL ARTÍCULO 52 (art. 47 del proyecto de ley)</p> <p>5.-Reemplacece el artículo 47 por el siguiente:</p> <p><u>Artículo 47.- Otras fuentes de financiamiento. Sin perjuicio del Aporte Fiscal Directo, las Universidades del Estado recibirán los aportes que les correspondan de conformidad a:</u></p> <p><u>a) El decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, que fija las Normas sobre Financiamiento de las Universidades,</u></p> <p><u>b) Los recursos públicos a los que puedan acceder a través de fondos concursables u otros instrumentos de financiamiento que disponga el Estado;</u></p> <p><u>c) Los ingresos que señalen sus respectivos estatutos por derechos de matrícula, aranceles, impuestos universitarios, prestación de servicios, frutos de sus bienes, donaciones, herencias o legados, entre otros.</u></p>	<p>En relación con otras fuentes de financiamiento, se hace mas coherente la propuesta.</p>



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
 Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
 Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
 Viernes 08 de enero de 2018.

	<p><u>d) Cualquier otro ingreso, no comprendido anteriormente, y que le corresponda recibir en atención a la misión y funciones de la institución.</u></p>	
<p align="center">Párrafo 2° Plan de Fortalecimiento</p> <p>Artículo 53 (48).- Objetivo y vigencia. Recursos del Plan de Fortalecimiento. Los recursos destinados al financiamiento del Plan de Fortalecimiento ascenderán a \$150.000.000 miles. Dicha cantidad se dividirá en montos anuales, según lo establezcan las Leyes de Presupuestos del Sector Público correspondientes, que considerarán al menos los recursos de la asignación “Plan de Fortalecimiento universidades Estatales” establecida en la ley N° 20.981.</p> <p>Artículo 54.- Líneas de acción del Plan de Fortalecimiento. A través del Plan de Fortalecimiento, las universidades del Estado podrán financiar, entre otras, las siguientes iniciativas:</p> <p>a) Diseñar e implementar acciones destinadas a preservar o elevar su calidad académica, incluyendo planes de evaluación y rediseño curricular.</p> <p>b) Promover la incorporación de académicos e investigadores con grado de doctor con el objetivo de potenciar especialmente las actividades de docencia e investigación.</p> <p>c) Crear o fortalecer centros de investigación destinados a profundizar el desarrollo de conocimiento o innovación en torno a materias de relevancia estratégica para el país o sus regiones.</p> <p>d) Elaborar planes de acceso y apoyo académico para la admisión, permanencia y titulación de estudiantes provenientes de los sectores sociales más vulnerables, fomentando de manera particular el ingreso de estudiantes procedentes de sus respectivas regiones.</p>	<p>AL ARTÍCULO 53 (art. 48 del proyecto de ley)</p> <p>6.- Elimínese el párrafo 2° Plan de Fortalecimiento, artículos 53 al 56, para que estos sean incorporados como normas transitorias</p>	<p>Se propone incorporar el plan de fortalecimiento como norma transitoria y no permanente, atendida la naturaleza de éste.</p> <p>Ver nuevos artículos transitorios noveno, décimo, undécimo, duodécimo, duodécimo y trigésimo.</p>



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
Viernes 08 de enero de 2018.

- e) Fomentar mecanismos e instrumentos de colaboración entre estas instituciones en los ámbitos de docencia, investigación y desarrollo institucional.
- f) Apoyar las acciones definidas en sus respectivos planes de desarrollo institucional, destinadas a la ampliación de su oferta académica, y su necesaria infraestructura, las que deberán tener en consideración su pertinencia institucional y su consistencia académica y técnica, de conformidad a indicadores objetivos.
- g) Apoyar las acciones destinadas a mejorar la calidad de instituciones que presenten dificultades en sus procesos de acreditación.
- h) Fomentar programas y acciones de vinculación con el medio que promuevan el desarrollo regional, la interculturalidad, el respeto de los pueblos originarios y el cuidado del medio ambiente.
- i) Promover actividades académicas y formativas destinadas a vincular a los estudiantes con su ámbito profesional en el respectivo territorio.
- j) Fomentar el intercambio institucional con entidades académicas, científicas u otras, nacionales o extranjeras, que desarrollen el conocimiento y la investigación al más alto nivel.

Artículo 55.- Comité del Plan de Fortalecimiento. Mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación, suscrito además por el Ministro de Hacienda, se creará el Comité del Plan de Fortalecimiento (en adelante indistintamente “el Comité”), el que tendrá a su cargo la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos propuestos por las universidades del Estado que se financien en virtud del Plan.

Artículo 56.- Integrantes del Comité y Secretaría Técnica. El Comité estará integrado por el Ministro de Educación, quien lo presidirá, y cinco rectores de universidades del Estado, de los



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
 Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
 Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
 Viernes 08 de enero de 2018.

<p>cuales al menos dos deben ser de instituciones cuyo domicilio principal esté ubicado fuera de la región Metropolitana.</p> <p>El Comité contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, radicada en el Ministerio de Educación, que prestará respaldo material y técnico a la gestión administrativa vinculada a la implementación del Plan de Fortalecimiento. Esta secretaría será dirigida por un secretario ejecutivo designado por el Comité, a partir de una terna elaborada según lo establecido en el párrafo 3° del título VI de la ley N° 19.882.</p> <p>Las normas sobre el funcionamiento interno, el procedimiento de nombramiento de sus integrantes y la forma en que cumplirá sus tareas el Comité y su Secretaría Técnica serán establecidas en el decreto supremo que lo cree.</p>		
<p>TÍTULO V DISPOSICIONES FINALES</p>		
	<p>7.- Incorpórese nuevo artículo 62, dentro del Título V Disposiciones finales:</p> <p><i><u>Artículo 62.- Sobre la excepcionalidad en la aplicación de las normas comunes a las Universidades del Estado. Aquellas universidades cuyos estatutos hayan entrado en vigencia con posterioridad al 11 de marzo de 1990, no les serán aplicables las normas contenidas en el párrafo 1° (Del Gobierno Universitario) del Título II (Normas Comunes a las Universidades del Estado) de la presente ley.</u></i></p>	<p>Se propone exceptuar de la aplicación de las normas sobre Gobierno Universitario a las Universidades de Chile, Los Lagos, Tecnológica Metropolitana, de O'Higgins y de Aysén.</p>
<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES TRANSITORIAS</p> <p>Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia al momento de su publicación.</p>	<p style="text-align: center;">AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO</p> <p>8.- Reemplácese el artículo primero transitorio por el siguiente:</p>	<p>Evitar la condicionalidad de financiamiento a una determinada forma de gobierno para aquellas universidades que tengan vigentes o</p>



<p>Para los efectos de adecuar los actuales estatutos de las Universidades del Estado a las disposiciones del Título II de esta ley que así lo exijan, dichas instituciones deberán proponer al Presidente o Presidenta de la República, por intermedio del Ministerio de Educación, la modificación de sus respectivos estatutos dentro del plazo de tres años, desde la entrada en vigencia del referido texto legal.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, las Universidades del Estado cuyos estatutos hayan entrado en vigencia con posterioridad al 11 de marzo de 1990, no tendrán la obligación señalada en el inciso precedente, en la medida que propongan al Presidente o Presidenta de la República, por intermedio del Ministerio de Educación y en el plazo establecido en el referido inciso, un mecanismo institucional permanente que asegure la participación y corresponsabilidad del Estado en la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional y del presupuesto de la Universidad.</p>	<p>Artículo primero.- <u>La presente ley entrará en vigencia al momento de su publicación.</u> <u>Para los efectos de adecuar los actuales estatutos de las Universidades del Estado a las disposiciones del Título II de esta ley que así lo exijan, dichas instituciones deberán proponer al Presidente o Presidenta de la República, por intermedio del Ministerio de Educación, la modificación de sus respectivos estatutos dentro del plazo de tres años, desde la entrada en vigencia del referido texto legal.</u> <u>Sin perjuicio de lo anterior, las Universidades del Estado cuyos estatutos hayan entrado en vigencia con posterioridad al 11 de marzo de 1990, no tendrán la obligación señalada en el inciso precedente, según lo dispuesto en el artículo precedente.</u></p>	<p>hayan modificado sus Estatutos con posterioridad al 11 de marzo de 1990.</p>
<p>Artículo séptimo (sexto). - En tanto no entren en vigencia las normas estatutarias y reglamentos internos que deban dictarse en virtud de esta ley, las Universidades del Estado seguirán rigiéndose por las respectivas normas estatutarias y reglamentos internos que actualmente les son aplicables.</p>	<p>9.- Incorpórese un nuevo inciso segundo al artículo séptimo transitorio (anterior sexto transitorio):</p> <p><u>Facúltese al Presidente de la República para que dentro del plazo de un año, desde la entrada en vigencia de la presente ley, proceda mediante la dictación de uno o más decretos con fuerza de ley, a modificar los estatutos de las universidades estatales, sobre la base de las propuestas presentadas por éstas y que hayan sido aprobadas, de acuerdo a sus estatutos y procedimientos internos, con anterioridad a la presente ley.</u></p>	<p>Esto permitirá, para el caso de la Universidad de Chile, incorporar aquellas modificaciones al Estatuto ya aprobadas por el Senado Universitario, como por ejemplo, es la creación de la Defensoría de la Comunidad Universitaria.</p>
	<p>A LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS</p> <p>10.- Incorpórsense los siguientes artículos transitorios:</p> <p><u>Artículo noveno.- Sobre gratuidad. Traspasar hacia la gratuidad una parte preferencial de los recursos fiscales destinados al Crédito con Aval del Estado contempladas en la Ley N° 20.027 que establece normas para el financiamiento de</u></p>	<p>Esto permite tener coherencia en las normas de financiamiento, las cuales tienen como naturaleza la transitoriedad.</p>



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
 Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
 Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
 Viernes 08 de enero de 2018.

	<i><u>Estudios en Educación Superior, a partir del año siguiente de la entregada en vigencia de esta ley.</u></i>	
	<i><u>Artículo décimo.- Colaboración con los órganos del Estado. Respecto a lo señalado en el artículo “XX” sobre “Colaboración con los órganos del Estado”, el Ministerio de Educación solicitará a las Universidades del Estado que elaboren planes de crecimiento de su matrícula con la finalidad de apoyar el desarrollo estratégico del país y sus regiones, en el plazo de un año, entrado en vigencia esta ley. En el diseño y ejecución de los mismos, las Universidades deberán cautelar y preservar su calidad académica y fomentar, de manera particular, el ingreso de estudiantes procedentes de sus respectivas regiones. La implementación de estos planes se establecerá mediante el Convenio Marco Universidades Estatales y el Plan de Fortalecimiento que las Universidades del Estado deberán firmar con el Ministerio de Educación, los que deberán ser visados por la Dirección de Presupuestos.</u></i>	
	<i><u>Artículo undécimo.- Plan de fortalecimiento de las Universidades del Estado. Con el propósito de restituir el carácter estratégico, apoyar el cumplimiento de su misión y desarrollar una efectiva coordinación de las Universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año siguiente al de entrada en vigencia de la presente ley, destinado a los usos y ejes principales que serán estipulados en los convenios que para estos efectos se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las Universidades referidas. Este plan estratégico será elaborado por una Comisión ad hoc y deberá tomar en cuenta en su distribución la situación económica, administrativa y académica de las instituciones estatales. Existirá un Programa Específico de Revitalización para fortalecer las universidades con mayores problemas académicos, financieros y de gestión, que incluirá, entre otros, capacitación, infraestructura, acompañamiento y presupuesto.</u></i>	



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
 Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
 Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
 Viernes 08 de enero de 2018.

	<p><u>Artículo duodécimo.- Recursos de Plan de fortalecimiento: ascenderán a \$ _____, por el plazo establecido en el artículo anterior. Dicha cantidad se dividirá en montos anuales, según lo establezcan las Leyes de Presupuestos del Sector Público correspondientes, que considerarán al menos los recursos de la asignación "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" establecida en la ley N° 20.981.</u></p>	
	<p><u>Artículo trigésimo.- Líneas de acción del Plan de Fortalecimiento: A través de este plan, las universidades del Estado podrán financiar, entre otras, las siguientes iniciativas:</u></p> <p><u>a) Diseñar e implementar acciones destinadas al aumento de la matrícula estatal.</u></p> <p><u>b) Mejorar la infraestructura de las universidades para el desarrollo de sus funciones esenciales de docencia, investigación, creación y extensión.</u></p> <p><u>b) Promover la incorporación de académicos e investigadores con grado de Doctor con el objetivo de potenciar especialmente las actividades de docencia e investigación.</u></p> <p><u>c) Crear o fortalecer centros de investigación destinados a profundizar el desarrollo de conocimiento o innovación en torno a materias de relevancia estratégica para el país o sus regiones.</u></p> <p><u>d) Elaborar planes de acceso y apoyo académico para la admisión, permanencia y titulación de estudiantes provenientes de los sectores sociales más vulnerables, fomentando de manera particular el ingreso de estudiantes procedentes de sus respectivas regiones.</u></p> <p><u>e) Fomentar mecanismos e instrumentos de colaboración entre estas instituciones en los ámbitos de docencia, investigación y desarrollo institucional.</u></p> <p><u>f) Apoyar las acciones definidas en sus respectivos Planes de Desarrollo Institucional, destinadas a la ampliación de su oferta académica, las que deberán tener en consideración su pertinencia institucional y su consistencia académica y técnica, de conformidad a indicadores objetivos.</u></p> <p><u>g) Diseñar e implementar acciones destinadas a preservar o elevar su calidad académica, incluyendo planes de evaluación y rediseño curricular.</u></p>	



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
Viernes 08 de enero de 2018.

	<p><u>Artículo decimocuarto.- Comité del Plan de Fortalecimiento. Mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación, suscrito además por el Ministro o Ministra de Hacienda, se creará el Comité del Plan de Fortalecimiento (en adelante indistintamente, "el Comité"), el que tendrá a su cargo la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos propuestos por las Universidades del Estado que se financien en virtud del Plan.</u></p>	
	<p><u>Artículo decimoquinto.- Integrantes del Comité y Secretaría Técnica. El Comité estará integrado por el Ministro o Ministra de Educación, quien lo presidirá, y cinco rectores de Universidades del Estado.</u> <u>El Comité contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, radicada en el Ministerio de Educación, que prestará respaldo material y técnico a la gestión administrativa vinculada a la implementación del Plan de Fortalecimiento. Esta Secretaría será dirigida por un Secretario Ejecutivo o Secretaria Ejecutiva designado o designada por el Comité, a partir de una terna elaborada según lo establecido en el párrafo 3° del Título VI de la ley N° 19.882.</u></p>	

Recibido 12:5

RECIBIDO
SENADO UNIVERSITARIO

04 ENE 2017

U. DE CHILE (O) N° 05.-

ANT.: Oficio N°3748, del 20 de diciembre de 2017, del Sr. Prorector y Presidente de la Junta Electoral Central y oficio de Rectoría N°269 del 2014.

MAT.: Solicita incorporar punto de tabla para una próxima sesión del Senado Universitario.

SANTIAGO, - 4 ENE 2018

DE : RECTOR

A : SR. VICEPRESIDENTE DEL SENADO UNIVERSITARIO

Por la presente comunicación, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 letra a) del Estatuto Institucional, solicito a Usted incorporar como punto de tabla de una próxima sesión del Senado Universitario, una propuesta de modificación al artículo 47 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, contenido en el D.U. N°04522 de 2010, conforme lo sugerido por la Junta Electoral Central.

Al respecto, la Junta Electoral Central ha planteado la necesidad de solucionar el problema que se verificó en las elecciones de Rector del año 2014, oportunidad en que fueron excluidos del claustro elector algunos académicos que durante el año precedente habrían estado separados transitoriamente de sus funciones, por razones previsionales o con el fin de ser recontractados/as como académicos/as de excelencia. Idéntica situación aquejó a quienes se interrumpió la continuidad de sus nombramientos académicos producto de alguna modificación de su jornada. Corresponde indicar que en aquella época se promovió una reforma similar, pero dicha iniciativa no fructificó atendido que ya se había convocado al proceso electoral respectivo.

Cabe hacer presente que el artículo 47 del citado texto Reglamentario, establece en su inciso segundo que: *"El claustro para la elección de Rector estará constituido por todos los académicos con jerarquía de Profesor, de cualquiera de las categorías académicas. Sufragarán conforme a las ponderaciones establecidas precedentemente en este reglamento. Todos los Profesores antes indicados deberán contar con, a lo menos, un año de antigüedad en la institución, con permanencia ininterrumpida, contada desde la fecha de convocatoria a elecciones, y no deberán haberse retirado de la Universidad con posterioridad a esa fecha"*.

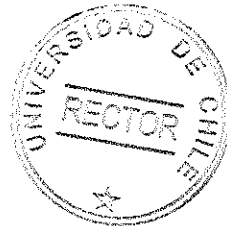
Conforme lo expuesto, remito a la aprobación del Senado Universitario, la siguiente propuesta de inciso tercero del artículo 47 del Reglamento General de Elecciones y Consultas:

"Para todos los efectos del presente Reglamento, no constituirá interrupción de antigüedad aquellos actos de separación transitoria de funciones para fines previsionales, originados en una modificación de jornada o en los casos de profesores(as) titulares que hayan sido recontractados(as) como académicos(as) de excelencia".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

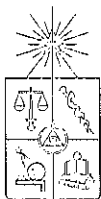



DR. ENNIO VIVALDI VÉJAR
Rector



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Vicepresidente del Senado Universitario
- 2.- Sr. Prorector y Presidente de la Junta Electoral Central (c.i.).
- 3.- Dirección Jurídica (c.i.)
- 4.- Archivo Rectoría



UNIVERSIDAD DE CHILE
PRORRECTORIA

U. DE CHILE (O) N° 3748 /

ANT.: Decreto Universitario N° 004522 de 9 de marzo de 2010 y Oficio de Rectoría N° 269 de 1 de abril de 2014.

MAT.: Solicita modificación del Reglamento General de Elecciones y Consultas.

SANTIAGO, 20 DIC 2017

A : SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

DE : PRORRECTOR Y PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Mediante el presente me permito solicitar a usted gestionar la modificación del Reglamento General de Elecciones y Consultas -D.U. N° 04502 de 2010-, en orden a que el requisito de la permanencia ininterrumpida establecido en el artículo 47, inciso segundo, del citado texto reglamentario, no les sea aplicable a los(as) académicos(as) que, por razones previsionales o que con el fin de ser recontratados como académicos(as) de excelencia, hubieran sufrido una separación transitoria de sus funciones.

Lo anterior, debido a que con ocasión de la elección de Rector de esta Casa de Estudios, para el período 2014-2018, se advirtió que fueron excluidos de las nóminas del claustro, los(as) académicos(as) que se encontraban en los referidos supuestos, por lo que el Rector de la época propuso modificar en este sentido el citado Reglamento, mediante el Oficio N° 269 de 1 de abril de 2014, iniciativa que no prosperó, por encontrarse en desarrollo dicho proceso eleccionario, y que la Junta Electoral Central, que presido, estima pertinente subsanar con miras a los próximos comicios.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Rafael Epstein Numhäuser
RAFAEL EPSTEIN NUMHAUSER
Prorrector
Presidente Junta Electoral Central

Distribución:

1. Señor Rector de la Universidad de Chile.
2. Señor Director Jurídico de la Universidad de Chile (c.i.) ✓
3. Archivo Prorrectoría



UNIVERSIDAD DE CHILE

RECIBADO
SENADO UNIVERSITARIO
01 ABR 2014

U. DE CHILE (O) N° 269.-

ANT.: Claustro electoral para elección de Rector.

MAT.: Propuesta de modificaciones al Reglamento General de Elecciones y Consultas.

SANTIAGO, - 1 ABR 2014

DE : RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

A : SEÑOR VICEPRESIDENTE
SENADO UNIVERSITARIO

Con ocasión de la publicación del claustro elector para la elección de Rector(a), convocada por Decreto Universitario N° 008341, de 14 de marzo de 2014, se ha constatado que no figuran en las nóminas los(as) académicos(as) que, por razones previsionales o que renunciaron para acogerse a los beneficios de la Ley N° 20.374 y fueron recontratados como académicos(as) de excelencia, registran una separación transitoria de funciones, toda vez que no cumplen con el requisito de antigüedad ininterrumpida establecida en el inciso segundo del artículo 47 del Reglamento General de Elecciones y Consultas.

En virtud de lo expuesto y, en conformidad a lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Universitario y en el artículo 26 del D.U. N° 0023.096, de 8 de octubre de 2007, Reglamento Interno del Senado Universitario, este Rector se permite proponer las siguientes modificaciones al Reglamento General de Elecciones y Consultas (D.U. N° 004522, de 9 de marzo de 2010), con el objeto de permitir que los académicos que registran una separación transitoria de funciones, como es el caso de los Profesores(as) Titulares que fueron recontratados(as) como académicos(as) de excelencia, puedan formar parte del claustro elector para las elecciones de Rector:

a) Agregar un nuevo inciso tercero al artículo 47° del señalado Reglamento, con la siguiente propuesta de redacción: *"Para todos los efectos del presente Reglamento, no constituirá interrupción de antigüedad aquellos actos de separación transitoria de funciones para fines previsionales o los casos de Profesores(as) Titulares que hayan sido recontratados(as) como académicos(as) de excelencia"*.


b) Agregar en las Disposiciones Transitorias, un nuevo Artículo 7° Transitorio, con la siguiente propuesta de redacción: *"Lo establecido en el inciso tercero del artículo 47 del presente Reglamento, será aplicable plenamente para el*

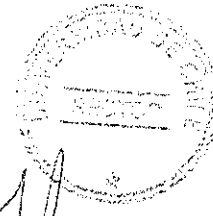



UNIVERSIDAD DE CHILE

proceso de elección de Rector, convocado por Decreto Universitario N° 008341, de 14 de marzo de 2014".

Saluda atentamente a Ud.


VÍCTOR L. PÉREZ VERA
Rector

Distribución:

- 1.- Sr. Vicepresidente Senado Universitario.-
- 2.- Sra. Prorectora y Presidenta Junta Electoral Central (c.i.).-
- 3.- Dirección Jurídica (c.i.).-
- 4.- Archivo Rectoría.-



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
Viernes 08 de enero de 2018.

Propuesta de Indicaciones del Senado de la Universidad de Chile al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)

I. Aspectos Generales

Uno.- El Senado de la Universidad de Chile –único órgano colegiado universitario superior de carácter triestamental y con atribuciones normativas y estratégicas reconocidas legalmente¹- viene en presentar sus apreciaciones generales e indicaciones al **Proyecto de Ley sobre Universidades Estatales** (Boletín N° 11.329-04) los cuales constituyen una *Opinión del Senado Universitario* de nuestra Casa de Estudios².

Dos.- La presente *Opinión*, tiene como antecedentes tres textos elaborados y aprobados por la Plenaria del Senado Universitario y que constituyen un arduo trabajo de éste órgano superior universitario durante los años 2011, 2015 y recientemente en marzo de 2017.

El primero de ellos, denominado **“Bases para una Propuesta de Institucionalidad del Sistema de Educación Superior”** (2011)³ tuvo por finalidad presentar contribución a la necesaria reflexión del país con miras a modificar el actual sistema universitario.

El segundo, titulado como **“Propuesta para la Reforma al Sistema de Educación Superior”** (2015)⁴ parte con un diagnóstico del sistema actual de Educación Superior, identificado como gravemente desregulado y sin equidad, destacando aquellos elementos necesarios de incorporar a la reforma en el contexto previo a la presentación del proyecto de ley en discusión.

Finalmente, el tercer documento denominado **“Contribución al debate de la Reforma a la Educación Superior – Análisis del Proyecto de Ley”** (marzo 2017)⁵ constituye un análisis del Proyecto de Ley sobre Educación Superior en su versión original, esto es, previo al ingreso de la indicación sustitutiva del Ejecutivo de fecha 11 de abril de 2017.

No obstante lo anterior, igualmente se tuvo presente el documento titulado como **“La Chile Piensa La Reforma”**, síntesis de propuesta derivadas del Proceso interno de discusión en la Universidad de Chile sobre la Reforma a la Educación Superior (agosto-diciembre 2016)⁶ y el **“Análisis del Proyecto de Ley sobre Reforma a la Educación Superior”** del Consorcio de Universidades Estatales de Chile (septiembre 2016)⁷.

¹ Según lo disponen los **artículos 16, 24 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, 2006, de Educación**, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153, 1981, de Educación, que establece los **Estatutos de la Universidad de Chile**.

² El presente documento fue elaborado por la actual Mesa del Senado Universitario (Vicepresidente Guillermo Soto, senador Secretario Claudio Olea y colaboradores de la Mesa senadores María Patricia Gómez, Daniel Burgos y Florencia Infante, con la colaboración del abogado **Gustavo Fuentes Gajardo**.

³ Ver documento: <http://uchile.cl/u71107>

⁴ Ver documento: <http://uchile.cl/u113116>

⁵ Ver documento: <http://uchile.cl/u131745>

⁶ Ver documento: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/143152>

⁷ Ver documento: <http://www.uestatales.cl/cue/?q=node/5096>



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
Viernes 08 de enero de 2018.

Tres.- Durante el mes septiembre de 2017, el SU elaboró indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (PLUE), que fueron presentadas por diputados pertenecientes a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. En total fueron presentadas doce indicaciones.

Cuatro.- Por encargo del Comité de Coordinación Institucional de la Universidad de Chile, el subcomité ad hoc elaboró propuestas de indicaciones al proyecto de ley, con aportes, entre otros, del Senado Universitario. En tal sentido, la presentes indicaciones de éste órgano superior universitario son complementarias a las elaboradas y presentadas por el Comité de Coordinación Institucional (de fecha 20 de septiembre de 2017).

Cinco.- Por tanto, esta *Opinión* contiene el análisis de temáticas específicas que -a juicio de éste órgano superior- requieren de **diez indicaciones** que modifiquen el texto propuesto por el Ejecutivo y que actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional ante la Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura del Senado de la República, en los términos propuestos.



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
 Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
 Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
 Viernes 08 de enero de 2018.

PROYECTO DE LEY en SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL (al 08.01.2018)	PROPUESTA DE INDICACIONES DEL SENADO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE CHILE (08.01.18)	COMENTARIOS DEL SENADO UNIVERSITARIO (08.01.18)
<p>Artículo 2.- Autonomía universitaria. Las Universidades del Estado gozan de autonomía académica, administrativa y económica.</p> <p>La autonomía académica confiere a las Universidades del Estado la potestad para organizar y desarrollar por sí mismas sus planes y programas de estudio y sus líneas de investigación. En las instituciones universitarias estatales dicha autonomía se funda en el principio de libertad académica, el cual comprende las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.</p> <p>La autonomía administrativa faculta a las Universidades del Estado para estructurar su régimen de gobierno y de funcionamiento interno de conformidad a sus estatutos y reglamentos universitarios, teniendo como única limitación las disposiciones de la presente ley y las demás normas legales que les resulten aplicables. En el marco de esta autonomía, las Universidades del Estado pueden, especialmente, elegir a su máxima autoridad unipersonal y conformar sus órganos colegiados de representación.</p> <p>La autonomía económica autoriza a las Universidades del Estado a disponer y administrar sus recursos y bienes para el cumplimiento de su misión y de sus funciones, sin la intervención de autoridades u órganos públicos ajenos a la Universidad. Con todo, el ejercicio de esta autonomía no exime a las Universidades del Estado de la aplicación de las normas legales que las rijan en la materia.</p>	<p>AL ARTÍCULO 2</p> <p>1.- Para reemplazar el artículo 2° por el siguiente:</p> <p>“Artículo 2.- Autonomía universitaria. Las Universidades del Estado gozan de autonomía académica, administrativa y económica, en los términos dispuestos en el artículo 104 de la Ley General de Educación.”</p> <p>*Esta propuesta es coincidente con lo planteado por el Comité de Coordinación Institucional de la Universidad de Chile.</p>	<p>*Se propone eliminar este artículo por cuanto tanto la autonomía “académica”, “económica” y “administrativa” se encuentra definida en la <u>Ley General de Educación</u>, D.F.L. N° 2/2009, Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005.</p>
<p>Artículo 7 (6).- Provisión de educación superior de excelencia. El Estado debe fomentar la excelencia de todas sus Universidades, promoviendo la calidad, la equidad territorial y la pertinencia de las actividades docentes y de investigación, de acuerdo a las necesidades e intereses del país, a nivel nacional y regional.</p>	<p>AL ARTÍCULO 7</p> <p>2.- Incorporar un nuevo artículo 7 bis</p> <p>Artículo 7 bis.- <u>Obligación general del Estado.</u> <i>El Estado velará por la calidad y el correcto funcionamiento del sistema</i></p>	<p>Se debe incorporar la obligación general del Estado.</p>



<p>El aumento de matrícula de las universidades del Estado deberá velar por el desarrollo de áreas pertinentes y estratégicas para el país y la región en la que se emplace la universidad, de acuerdo a sus respectivos planes de desarrollo institucional.</p> <p>Lo establecido en el inciso anterior es sin perjuicio de la obligación del Estado de velar por la calidad y el correcto funcionamiento del sistema de educación superior en su conjunto.</p>	<p><i>de educación superior estatal en su conjunto, fomentando la equidad territorial y la pertinencia de las actividades universitarias de acuerdo a las necesidades e intereses del país, a nivel nacional y regional.</i></p> <p><i>Las instituciones de educación superior del Estado serán gratuitas en los estudios conducentes a títulos o licenciaturas, por el solo ministerio de la ley.</i></p>	
<p style="text-align: center;">TÍTULO IV DEL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO</p> <p style="text-align: center;">Párrafo 1° Fuentes de Financiamiento</p> <p>Artículo 51 (46).- Convenio Marco Universidades Estatales. En su calidad de instituciones de Educación Superior estatales, creadas para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión y vinculación con el medio, de acuerdo a la misión y a los principios que les son propios, señalados en el Título I de esta ley, las Universidades del Estado tendrán un financiamiento permanente a través de un instrumento denominado “Convenio Marco Universidades Estatales”.</p> <p>Los montos específicos de este instrumento de financiamiento serán establecidos en virtud de la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año. A su vez, los criterios de distribución de dichos recursos serán fijados mediante un decreto que dictará anualmente el Ministerio de Educación, suscrito además por el Ministro o Ministra de Hacienda. El citado instrumento considerará, al menos, los recursos de la asignación “Convenio Marco Universidades Estatales” establecido en la ley N° 20.882.</p>	<p>AL ARTÍCULO 51 (art. 46 del proyecto de ley)</p> <p>3.- Incorpórese dentro del título IV Del Financiamiento de las Universidades del Estado, en su Párrafo 1° Fuentes de financiamiento los siguientes artículos previos:</p> <p><u><i>Artículo 51 bis.- Sobre la gratuidad. Las instituciones de educación superior del Estado serán gratuitas en los estudios conducentes a títulos o licenciaturas, por el solo ministerio de la ley.</i></u></p> <p><u><i>Artículo 51 ter.- Del financiamiento de las Universidades del Estado. Se reconocerá el aporte de las Universidades del Estado al desarrollo cultural, científico, económico y social del país y al bienestar de sus habitantes, con un aporte financiero estatal privilegiado, cuyo objetivo será fortalecer dichas instituciones y a través de ello, la Educación Superior Estatal.</i></u></p> <p><u><i>Artículo 51 quater.- Principal fuente de financiamiento de las Universidades del Estado. El Aporte Fiscal Directo (AFD) será el principal instrumento de financiamiento basal que el Estado otorgará a sus Universidades para su funcionamiento básico de sus tareas permanentes. Dicho financiamiento, será permanente, y consistirá en un aporte de libre disposición para cada Universidad. El monto de este aporte deberá ser equivalente al menos al 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto de cada universidad, reajustado como porcentaje</i></u></p>	<p>Se agregan normas sobre gratuidad, financiamiento de las Universidades del Estado y colaboración con los órganos del Estado.</p>



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
 Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
 Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
 Viernes 08 de enero de 2018.

	<p><u><i>del PIB. Con todo, el AFD deberá incorporar el reajuste anual de las remuneraciones de los funcionarios públicos de las universidades estatales.</i></u></p> <p><u><i>Artículo 51 quinquies.- Colaboración con los órganos del Estado. Las Universidades reguladas en la presente ley deberán colaborar, de conformidad a su misión, con los diversos órganos del Estado que así lo requieran, en la elaboración de políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, contribuyendo a satisfacer los intereses generales de la sociedad y de las futuras generaciones.</i></u></p> <p>4.- Incorpórese un nuevo inciso final al artículo 51 (46) en el siguiente tenor:</p> <p><u><i>Para todos los efectos legales, el o los Convenios Marcos siempre serán un complemento a las fuentes de financiamiento directas y en caso alguno las reemplazarán.</i></u></p>	
<p>Artículo 52 (47).- Otras fuentes de financiamiento. Lo expresado en el artículo anterior es sin perjuicio de los aportes que les corresponda percibir a las Universidades del Estado, de conformidad al decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, que fija las Normas sobre Financiamiento de las Universidades; de los recursos públicos a los que puedan acceder a través de fondos concursables u otros instrumentos de financiamiento que disponga el Estado; y de los ingresos que señalen sus respectivos estatutos por derechos de matrícula, aranceles, impuestos universitarios, prestación de servicios, frutos de sus bienes, donaciones, herencias o legados, entre otros.</p>	<p>AL ARTÍCULO 52 (art. 47 del proyecto de ley)</p> <p>5.-Reemplacece el artículo 47 por el siguiente:</p> <p><u><i>Artículo 47.- Otras fuentes de financiamiento. Sin perjuicio del Aporte Fiscal Directo, las Universidades del Estado recibirán los aportes que les correspondan de conformidad a:</i></u></p> <p><u><i>a) El decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, que fija las Normas sobre Financiamiento de las Universidades,</i></u></p> <p><u><i>b) Los recursos públicos a los que puedan acceder a través de fondos concursables u otros instrumentos de financiamiento que disponga el Estado;</i></u></p> <p><u><i>c) Los ingresos que señalen sus respectivos estatutos por derechos de matrícula, aranceles, impuestos universitarios, prestación de servicios, frutos de sus bienes, donaciones, herencias o legados, entre otros.</i></u></p>	<p>En relación con otras fuentes de financiamiento, se hace mas coherente la propuesta.</p>



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
 Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
 Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
 Viernes 08 de enero de 2018.

	<i>d) Cualquier otro ingreso, no comprendido anteriormente, y que le corresponda recibir en atención a la misión y funciones de la institución.</i>	
<p align="center">Párrafo 2° Plan de Fortalecimiento</p> <p>Artículo 53 (48).- Objetivo y vigencia. Recursos del Plan de Fortalecimiento. Los recursos destinados al financiamiento del Plan de Fortalecimiento ascenderán a \$150.000.000 miles. Dicha cantidad se dividirá en montos anuales, según lo establezcan las Leyes de Presupuestos del Sector Público correspondientes, que considerarán al menos los recursos de la asignación “Plan de Fortalecimiento universidades Estatales” establecida en la ley N° 20.981.</p> <p>Artículo 54.- Líneas de acción del Plan de Fortalecimiento. A través del Plan de Fortalecimiento, las universidades del Estado podrán financiar, entre otras, las siguientes iniciativas:</p> <p>a) Diseñar e implementar acciones destinadas a preservar o elevar su calidad académica, incluyendo planes de evaluación y rediseño curricular.</p> <p>b) Promover la incorporación de académicos e investigadores con grado de doctor con el objetivo de potenciar especialmente las actividades de docencia e investigación.</p> <p>c) Crear o fortalecer centros de investigación destinados a profundizar el desarrollo de conocimiento o innovación en torno a materias de relevancia estratégica para el país o sus regiones.</p> <p>d) Elaborar planes de acceso y apoyo académico para la admisión, permanencia y titulación de estudiantes provenientes de los sectores sociales más vulnerables, fomentando de manera particular el ingreso de estudiantes procedentes de sus respectivas regiones.</p>	<p>AL ARTÍCULO 53 (art. 48 del proyecto de ley)</p> <p>6.- Elimínese el párrafo 2° Plan de Fortalecimiento, artículos 53 al 56, para que estos sean incorporados como normas transitorias</p>	<p>Se propone incorporar el plan de fortalecimiento como norma transitoria y no permanente, atendida la naturaleza de éste.</p> <p>Ver nuevos artículos transitorios noveno, décimo, undécimo, duodécimo, duodécimo y trigésimo.</p>



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
Viernes 08 de enero de 2018.

- e) Fomentar mecanismos e instrumentos de colaboración entre estas instituciones en los ámbitos de docencia, investigación y desarrollo institucional.
- f) Apoyar las acciones definidas en sus respectivos planes de desarrollo institucional, destinadas a la ampliación de su oferta académica, y su necesaria infraestructura, las que deberán tener en consideración su pertinencia institucional y su consistencia académica y técnica, de conformidad a indicadores objetivos.
- g) Apoyar las acciones destinadas a mejorar la calidad de instituciones que presenten dificultades en sus procesos de acreditación.
- h) Fomentar programas y acciones de vinculación con el medio que promuevan el desarrollo regional, la interculturalidad, el respeto de los pueblos originarios y el cuidado del medio ambiente.
- i) Promover actividades académicas y formativas destinadas a vincular a los estudiantes con su ámbito profesional en el respectivo territorio.
- j) Fomentar el intercambio institucional con entidades académicas, científicas u otras, nacionales o extranjeras, que desarrollen el conocimiento y la investigación al más alto nivel.

Artículo 55.- Comité del Plan de Fortalecimiento. Mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación, suscrito además por el Ministro de Hacienda, se creará el Comité del Plan de Fortalecimiento (en adelante indistintamente “el Comité”), el que tendrá a su cargo la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos propuestos por las universidades del Estado que se financien en virtud del Plan.

Artículo 56.- Integrantes del Comité y Secretaría Técnica. El Comité estará integrado por el Ministro de Educación, quien lo presidirá, y cinco rectores de universidades del Estado, de los



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
 Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
 Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
 Viernes 08 de enero de 2018.

<p>cuales al menos dos deben ser de instituciones cuyo domicilio principal esté ubicado fuera de la región Metropolitana.</p> <p>El Comité contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, radicada en el Ministerio de Educación, que prestará respaldo material y técnico a la gestión administrativa vinculada a la implementación del Plan de Fortalecimiento. Esta secretaría será dirigida por un secretario ejecutivo designado por el Comité, a partir de una terna elaborada según lo establecido en el párrafo 3° del título VI de la ley N° 19.882.</p> <p>Las normas sobre el funcionamiento interno, el procedimiento de nombramiento de sus integrantes y la forma en que cumplirá sus tareas el Comité y su Secretaría Técnica serán establecidas en el decreto supremo que lo cree.</p>		
<p>TÍTULO V DISPOSICIONES FINALES</p>		
	<p>7.- Incorpórese nuevo artículo 62, dentro del Título V Disposiciones finales:</p> <p><i><u>Artículo 62.- Sobre la excepcionalidad en la aplicación de las normas comunes a las Universidades del Estado. Aquellas universidades cuyos estatutos hayan entrado en vigencia con posterioridad al 11 de marzo de 1990, no les serán aplicables las normas contenidas en el párrafo 1° (Del Gobierno Universitario) del Título II (Normas Comunes a las Universidades del Estado) de la presente ley.</u></i></p>	<p>Se propone exceptuar de la aplicación de las normas sobre Gobierno Universitario a las Universidades de Chile, Los Lagos, Tecnológica Metropolitana, de O'Higgins y de Aysén.</p>
<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES TRANSITORIAS</p> <p>Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia al momento de su publicación.</p>	<p style="text-align: center;">AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO</p> <p>8.- Reemplácese el artículo primero transitorio por el siguiente:</p>	<p>Evitar la condicionalidad de financiamiento a una determinada forma de gobierno para aquellas universidades que tengan vigentes o</p>



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018

Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
 Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
 Viernes 08 de enero de 2018.

<p>Para los efectos de adecuar los actuales estatutos de las Universidades del Estado a las disposiciones del Título II de esta ley que así lo exijan, dichas instituciones deberán proponer al Presidente o Presidenta de la República, por intermedio del Ministerio de Educación, la modificación de sus respectivos estatutos dentro del plazo de tres años, desde la entrada en vigencia del referido texto legal.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, las Universidades del Estado cuyos estatutos hayan entrado en vigencia con posterioridad al 11 de marzo de 1990, no tendrán la obligación señalada en el inciso precedente, en la medida que propongan al Presidente o Presidenta de la República, por intermedio del Ministerio de Educación y en el plazo establecido en el referido inciso, un mecanismo institucional permanente que asegure la participación y corresponsabilidad del Estado en la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional y del presupuesto de la Universidad.</p>	<p>Artículo primero.- <u>La presente ley entrará en vigencia al momento de su publicación.</u> <u>Para los efectos de adecuar los actuales estatutos de las Universidades del Estado a las disposiciones del Título II de esta ley que así lo exijan, dichas instituciones deberán proponer al Presidente o Presidenta de la República, por intermedio del Ministerio de Educación, la modificación de sus respectivos estatutos dentro del plazo de tres años, desde la entrada en vigencia del referido texto legal.</u> <u>Sin perjuicio de lo anterior, las Universidades del Estado cuyos estatutos hayan entrado en vigencia con posterioridad al 11 de marzo de 1990, no tendrán la obligación señalada en el inciso precedente, según lo dispuesto en el artículo precedente.</u></p>	<p>hayan modificado sus Estatutos con posterioridad al 11 de marzo de 1990.</p>
<p>Artículo séptimo (sexto). - En tanto no entren en vigencia las normas estatutarias y reglamentos internos que deban dictarse en virtud de esta ley, las Universidades del Estado seguirán rigiéndose por las respectivas normas estatutarias y reglamentos internos que actualmente les son aplicables.</p>	<p>9.- Incorpórese un nuevo inciso segundo al artículo séptimo transitorio (anterior sexto transitorio):</p> <p><u>Facúltase al Presidente de la República para que dentro del plazo de un año, desde la entrada en vigencia de la presente ley, proceda mediante la dictación de uno o más decretos con fuerza de ley, a modificar los estatutos de las universidades estatales, sobre la base de las propuestas presentadas por éstas y que hayan sido aprobadas, de acuerdo a sus estatutos y procedimientos internos, con anterioridad a la presente ley.</u></p>	<p>Esto permitirá, para el caso de la Universidad de Chile, incorporar aquellas modificaciones al Estatuto ya aprobadas por el Senado Universitario, como por ejemplo, es la creación de la Defensoría de la Comunidad Universitaria.</p>
	<p>A LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS</p> <p>10.- Incorpórsense los siguientes artículos transitorios:</p> <p><u>Artículo noveno.- Sobre gratuidad. Traspasar hacia la gratuidad una parte preferencial de los recursos fiscales destinados al Crédito con Aval del Estado contempladas en la Ley N° 20.027 que establece normas para el financiamiento de</u></p>	<p>Esto permite tener coherencia en las normas de financiamiento, las cuales tienen como naturaleza la transitoriedad.</p>



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
 Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
 Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
 Viernes 08 de enero de 2018.

	<i><u>Estudios en Educación Superior, a partir del año siguiente de la entregada en vigencia de esta ley.</u></i>	
	<i><u>Artículo décimo.- Colaboración con los órganos del Estado. Respecto a lo señalado en el artículo “XX” sobre “Colaboración con los órganos del Estado”, el Ministerio de Educación solicitará a las Universidades del Estado que elaboren planes de crecimiento de su matrícula con la finalidad de apoyar el desarrollo estratégico del país y sus regiones, en el plazo de un año, entrado en vigencia esta ley. En el diseño y ejecución de los mismos, las Universidades deberán cautelar y preservar su calidad académica y fomentar, de manera particular, el ingreso de estudiantes procedentes de sus respectivas regiones. La implementación de estos planes se establecerá mediante el Convenio Marco Universidades Estatales y el Plan de Fortalecimiento que las Universidades del Estado deberán firmar con el Ministerio de Educación, los que deberán ser visados por la Dirección de Presupuestos.</u></i>	
	<i><u>Artículo undécimo.- Plan de fortalecimiento de las Universidades del Estado. Con el propósito de restituir el carácter estratégico, apoyar el cumplimiento de su misión y desarrollar una efectiva coordinación de las Universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año siguiente al de entrada en vigencia de la presente ley, destinado a los usos y ejes principales que serán estipulados en los convenios que para estos efectos se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las Universidades referidas. Este plan estratégico será elaborado por una Comisión ad hoc y deberá tomar en cuenta en su distribución la situación económica, administrativa y académica de las instituciones estatales. Existirá un Programa Específico de Revitalización para fortalecer las universidades con mayores problemas académicos, financieros y de gestión, que incluirá, entre otros, capacitación, infraestructura, acompañamiento y presupuesto.</u></i>	



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
 Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
 Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
 Viernes 08 de enero de 2018.

	<p><u>Artículo duodécimo.- Recursos de Plan de fortalecimiento: ascenderán a \$ _____, por el plazo establecido en el artículo anterior. Dicha cantidad se dividirá en montos anuales, según lo establezcan las Leyes de Presupuestos del Sector Público correspondientes, que considerarán al menos los recursos de la asignación "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" establecida en la ley N° 20.981.</u></p>	
	<p><u>Artículo trigésimo.- Líneas de acción del Plan de Fortalecimiento: A través de este plan, las universidades del Estado podrán financiar, entre otras, las siguientes iniciativas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <u>a) Diseñar e implementar acciones destinadas al aumento de la matrícula estatal.</u> <u>b) Mejorar la infraestructura de las universidades para el desarrollo de sus funciones esenciales de docencia, investigación, creación y extensión.</u> <u>b) Promover la incorporación de académicos e investigadores con grado de Doctor con el objetivo de potenciar especialmente las actividades de docencia e investigación.</u> <u>c) Crear o fortalecer centros de investigación destinados a profundizar el desarrollo de conocimiento o innovación en torno a materias de relevancia estratégica para el país o sus regiones.</u> <u>d) Elaborar planes de acceso y apoyo académico para la admisión, permanencia y titulación de estudiantes provenientes de los sectores sociales más vulnerables, fomentando de manera particular el ingreso de estudiantes procedentes de sus respectivas regiones.</u> <u>e) Fomentar mecanismos e instrumentos de colaboración entre estas instituciones en los ámbitos de docencia, investigación y desarrollo institucional.</u> <u>f) Apoyar las acciones definidas en sus respectivos Planes de Desarrollo Institucional, destinadas a la ampliación de su oferta académica, las que deberán tener en consideración su pertinencia institucional y su consistencia académica y técnica, de conformidad a indicadores objetivos.</u> <u>g) Diseñar e implementar acciones destinadas a preservar o elevar su calidad académica, incluyendo planes de evaluación y rediseño curricular.</u> 	



Documento de Trabajo N° 89– enero – 2018
Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04)
Senado de la Universidad de Chile – ante Comisión de Hacienda y de Educación y Cultura Senado.
Viernes 08 de enero de 2018.

	<p><u>Artículo decimocuarto.- Comité del Plan de Fortalecimiento. Mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación, suscrito además por el Ministro o Ministra de Hacienda, se creará el Comité del Plan de Fortalecimiento (en adelante indistintamente, "el Comité"), el que tendrá a su cargo la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos propuestos por las Universidades del Estado que se financien en virtud del Plan.</u></p>	
	<p><u>Artículo decimoquinto.- Integrantes del Comité y Secretaría Técnica. El Comité estará integrado por el Ministro o Ministra de Educación, quien lo presidirá, y cinco rectores de Universidades del Estado.</u> <u>El Comité contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, radicada en el Ministerio de Educación, que prestará respaldo material y técnico a la gestión administrativa vinculada a la implementación del Plan de Fortalecimiento. Esta Secretaría será dirigida por un Secretario Ejecutivo o Secretaria Ejecutiva designado o designada por el Comité, a partir de una terna elaborada según lo establecido en el párrafo 3° del Título VI de la ley N° 19.882.</u></p>	